

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL **DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA CUAL FUE PRESIDIDA POR EL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL

CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ.**

AL TÉRMINO DEL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY CON 33 LEGISLADORES PRESENTES. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁN DURANTE LA SESIÓN LOS DIPUTADOS JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA Y ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL.

HABIENDO EL QUÓRUM DE REGLAMENTO, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS SE LES INFORMA QUE EL DÍA DE HOY CUMPLEAÑOS EL COMPAÑERO DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR. ESTA PRESIDENCIA FELICITA AL DIPUTADO POR SU CUMPLEAÑOS NÚMERO CINCUENTA”.

ENSEGUIDA LA C. SECRETARIA PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN DE HOY.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DE 2010.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CUMPLIDOS LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DE 2010.

**A**CTA NÚM. 74 DE LA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2010, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.**  
**SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS, DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DE 2010, CON LA ASISTENCIA DE 40 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

**ASUNTOS EN CARTERA:**

SE RECIBIERON **3** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE (SE ANEXA LISTA). CON EL SEÑALAMIENTO QUE EL ASUNTO 2 FUE LEÍDO A SOLICITUD DEL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ.

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:**

LA DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, SEÑALÓ QUE EL PROYECTO DE INICIATIVA QUE VA A PRESENTAR ES PRODUCTO DEL TRABAJO COMPROMETIDO DE UN GRUPO DE JÓVENES DIPUTADOS INTEGRANTES DEL TERCER PARLAMENTO DE LA JUVENTUD, PRESENTES EN LAS GALERÍAS DEL RECINTO, LA CUAL FUE SUSCRITA POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD, SOLICITÓ PROYECTARAN EN LAS PANTALLAS DEL CONGRESO EL DESARROLLO DEL TERCER PARLAMENTO DE LA JUVENTUD, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. PRESENTANDO INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 210 Y ADICIÓN DE UN TEXTO A LA FRACCIÓN IX ACTUALMENTE DEROGADA, DEL ARTÍCULO 209; AMBAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVA A AUMENTAR LAS SANCIONES SOBRE EL ABUSO DE AUTORIDAD. – **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

EL PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS JÓVENES REPRESENTANTES DEL TERCER PARLAMENTO DE LA JUVENTUD.

LA DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, SOLICITÓ QUE EN EL TRANSCURSO DE LA PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SE LE APOYE CON UNAS FOTOGRAFÍAS, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XII AL ART. 5, Y DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ART. 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO REFORMA POR ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 21 BIS-12 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO DE LA REDUCCIÓN DE HASTA UN 10% DE LA ANUALIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL, SI EL INMUEBLE CUENTA CON AZOTEA VERDE. - **SE TURNÓ A LAS CINCO COMISIONES DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL Y A LA DE DESARROLLO URBANO.**

**INFORME DE COMISIONES:**

EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 4444 Y 5232, RELATIVO A INICIATIVA DE LEY QUE DEROGA EL PÁRRAFO NOVENO, DEL ARTÍCULO 94 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS CARGOS DE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE VERTEBRA SOCIAL NUEVO LEÓN, A.C., EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DE EMPRESAS A.C. -SECCIÓN NUEVO LEÓN-, Y EL PRESIDENTE DE NO A CONDUCIR EBRIO A.C. "NACE". ASIMISMO, INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 94 Y 97 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO AL DISPOSITIVO 92 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, RELATIVO A LOS REQUISITOS PARA SER PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE LA LXXI LEGISLATURA.- ACORDÁNDOSE QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 5221, RELATIVO A INICIATIVA DE ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 164 BIS Y 287 BIS AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE VALORACIÓN DEL TRABAJO EN EL HOGAR COMO APORTACIÓN ECONÓMICA AL MISMO, PRESENTADA POR DIVERSOS CIUDADANOS. ACORDÁNDOSE QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO Y HOMAR ALMAGUER SALAZAR.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.**

EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 5342, RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 26 Y 74 FRACCIÓN IV, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO EL PROYECTO DE UNA LEY FEDERAL QUE CREA EL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORIA DE LA FEDERACIÓN, PRESENTADA POR EL C. JESÚS ANTONIO MÉNDEZ HERNÁNDEZ, PARA QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO LA HAGA PROPIA Y LA PRESENTE ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN.- ACORDÁNDOSE POR ATENDIDA LA SOLICITUD. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, JOVITA MORÍN FLORES.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.**

EL DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6230, RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PVEM, DE ESTA LEGISLATURA, A FIN DE QUE ESTA SOBERANÍA REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, Y A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, LIC. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, A INICIAR LO ANTES POSIBLE LAS ADECUACIONES VIALES ANUNCIADAS EL DÍA 21 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EN LAS AVENIDAS ELOY CAVAZOS Y LAS AMÉRICAS, A FIN DE CONTAR CON LAS MEJORES VIALIDADES EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LA ZONA.- ACORDÁNDOSE ENVIAR LOS EXHORTOS. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA Y JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

EL DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 5634, RELATIVO A INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE LA LXXI LEGISLATURA, PARA REFORMAR POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, A FIN GARANTIZAR QUE LAS OBRAS PÚBLICAS ENTREGADAS SEAN FUNCIONALES Y SEGURAS. INTERVINIERON EN LO GENERAL DEL DICTAMEN LOS DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, HOMAR ALMAGUER SALAZAR.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

**ASUNTOS GENERALES:**

EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, SOLICITÓ PERMISO PARA QUE ANTES DE INICIAR CON SU PARTICIPACIÓN TRAER UNAS PLANTAS QUE

PRETENDE OBSEQUIAR EL DÍA DE HOY. FUE AUTORIZADA SU PETICIÓN. RECORDANDO QUE MAÑANA ES EL DÍA DE LA TIERRA, Y QUE CADA VEZ SON MENOS LOS RECURSOS NATURALES CON LOS QUE CONTAMOS; EL CALENTAMIENTO DE LA TIERRA, EL DESHIELO DE LOS POLOS SON SÍNTOMAS LATENTES CON LOS QUE EL PLANETA NOS MUESTRA LO MAL QUE SE SIENTE. POR LO QUE HIZO ENTREGA SIMBÓLICA DE ALGUNOS ARBOLITOS PARA LOS COORDINADORES, Y POSTERIORMENTE HARÁ ENTREGA A CADA DIPUTADO, PARA QUE LOS CUIDEN Y LOS PLANTEN. INTERVINO EL DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, CON PROPUESTA DE QUE ESOS ARBOLITOS QUE HAN SIDO OBSEQUIADOS A LOS COORDINADORES DE LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS, VER LA POSIBILIDAD DE QUE SE SIEMBREN EN LAS ÁREAS DE JARDINERÍA DE ESTE CONGRESO, COMO SÍMBOLO DE UNIDAD PARA EL BENEFICIO DE NUEVO LEÓN.

EN OTRO TEMA EL DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO RECORDATORIO, ATENDIENDO SU AUTONOMÍA, A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO, A FIN DE QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, TENGAN A BIEN EL REALIZAR LAS MODIFICACIONES Y ADECUACIONES NECESARIAS A SU REGLAMENTACIÓN EN EL TEMA DE DESARROLLO URBANO, CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MENCIONANDO QUE PODRÁN SOLICITAR INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA TAL EFECTO.-INTERVINO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SOLICITANDO QUE DADO QUE EL PLAZO PREVISTO EN LA PROPIA LEGISLACIÓN FENECE EN POCO TIEMPO, SE VOTE EN ESTE MOMENTO, **LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE JEFE Y RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y PARAESTATAL DEL ESTADO, EXIJA A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN, SE SIRVA EXPEDIR EL REGLAMENTO RESPECTIVO A QUE SE REFIERE EL TRANSITORIO SÉPTIMO DE LA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA PARA EL ESTADO, A FIN DE QUE EL EJECUTIVO ESTÉ EN CONDICIONES LEGALES PARA PROCEDER A SU INMEDIATA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

**ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA REALICE ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE QUE TENGAN A BIEN MODIFICAR EL PUNTO 5 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO 2106 FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS 1942 A 1964 A FIN DE QUE SE EFECTÚE UN PAGO ÚNICO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DE LOS 34 MIL PESOS RESTANTES, A TODOS LOS EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS. INTERVINIERON APOYANDO EL PUNTO DE ACUERDO LOS DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, HOMAR ALMAGUER SALAZAR. LA DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ SOLICITÓ SE VOTE EN ESTE MOMENTO, **LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL FIN.**

EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, SEÑALÓ QUE EL PRÓXIMO 23 DE ABRIL SE CUMPLE UN AÑO DE LA APARICIÓN DEL VIRUS DE LA INFLUENZA AH1N1 EN MÉXICO, Y QUE NUEVO LEÓN HA SIDO UNO DE LOS ESTADOS CON MAYOR NÚMERO DE CONTAGIOS Y DE CASOS CONFIRMADOS, 93 FALLECIMIENTOS. POR LO QUE NO SE DEBEN DE ESCATIMAR RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA CONTINUAR CON LA PREVENCIÓN DE ESTE VIRUS. MENCIONA EL DIPUTADO QUE YA SE HABLA EN NUEVO LEÓN DE UN NUEVO SUBTIPO DE VIRUS Y DE BROTES LEVES EN VARIAS PARTES DEL MUNDO Y DE MÉXICO. POR LO QUE HACE UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES DEL SECTOR SALUD, A FIN DE TRANSPARENTAR LA INFORMACIÓN Y NO GENERAR RUMORES, YA QUE POR NINGÚN MOTIVO SE DEBE PROPAGAR CUALQUIER OTRO TIPO DE VIRUS ENTRE LOS NUEVOLEONESES Y LA CLAVE ES LA PREVENCIÓN Y LA INFORMACIÓN OPORTUNA.

EN OTRO TEMA EL DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, SEÑALÓ QUE HACE UNOS DÍAS SE ENTERARON QUE EN LA COLONIA RIBERAS DEL RÍO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SE DIO MARCHA ATRÁS A UNA EMPRESA DEDICADA AL NEGOCIO DEL GAS; UNA GASERA QUE SE HABÍA INSTALADO INDEBIDAMENTE FRENTE A CASAS DE LOS VECINOS VIOLENTANDO CASI TODOS LOS REGLAMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL. MENCIONA EL DIPUTADO QUE LA ALCALDESA EN FUNCIONES, NO REVOCA EL PERMISO, SIMPLEMENTE LLEGÓ A UN ACUERDO CON LA GASERA PARA QUE NO SE INSTALE, POR LO QUE ESTO NO HA TERMINADO, POR LO LLEGARÁN HASTA LAS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS PARA QUE NO HAYA NUEVAMENTE ESTE TIPO DE ACCIONES EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO



LEÓN. INTERVINO CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL.

ENSEGUIDA SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON OCHO MINUTOS, CITANDO PARA EL LUNES 26 DE ABRIL DE 2010 A LAS ONCE HORAS.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS LEONEL CHÁVEZ RANGEL Y MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, POR LO QUE SOLICITÓ A

LA C. SECRETARIA SE SIRVA DARLOS A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR LA DIPUTADA JOVITA MORÍN FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 185 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO SU CORRELATIVO ARTÍCULO 14 DE LA LEY QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES PENALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS SE RIJAN POR UN SERVICIO DE CARRERA.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
  
2. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE LOS HERRERAS Y GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE A ESTE H. CONGRESO EL ESTADO EL INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2009.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL**

**GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

3. OFICIO NO. DGPL-2P1A.-5693.18 PRESENTADO POR EL SENADOR ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL HACE DE NUESTRO CONOCIMIENTO LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CON EL PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL ESTE PODER LEGISLATIVO FEDERAL HACE UN RESPETUOSO LLAMADO A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO DENTRO DE SUS ÁMBITOS EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, SEGÚN CORRESPONDA, PARA QUE EN SUS ACCIONES Y RESOLUCIONES TOMEN COMO PRINCIPIO RECTOR EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, DEBIENDO GARANTIZAR LA OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS Y NIÑOS, ASÍ COMO SU BIENESTAR, POR ENCIMA DEL BENEFICIO DE LOS ADULTOS.- **DE ENTERADO Y ENVÍESE COMUNICADO A LA CÁMARA DE SENADORES, INFORMÁNDOLE QUE DENTRO DE LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTÁ CONTEMPLADA ESTA DISPOSICIÓN JURÍDICA.**
  
4. OFICIO NO. 079/H-0.1/D.J./2010 PRESENTADO POR EL ING. LOMBARDO V. GUAJARDO GUAJARDO, SECRETARIO DE OBRAS

PÚBLICAS DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 0523/59/2010 A TRAVÉS DEL CUAL ESTA LEGISLATURA, EXHORTA A ESTA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE DICTE LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES A EFECTO DE QUE SE PROTEJAN LAS PIEZAS QUE INTEGRAN LA RUTA ESCULTÓRICA DEL ACERO Y DEL CEMENTO LOCALIZADAS SOBRE EL LECHO DEL RÍO SANTA CATARINA.-

**EL C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ,** SOLICITÓ LA LECTURA DE ESTE ASUNTO.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “CON GUSTO PRESIDENTE. CC. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO Y BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, DIPUTADAS SECRETARIAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LXXII LEGISLATURA. PRESENTE.- EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO 0523/59/2010, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 6255, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2010 A TRAVÉS DEL CUAL EXHORTAN A ESTA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, PARA QUE DICTE LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES A EFECTO DE QUE SE PROTEJAN LAS PIEZAS QUE INTEGRAN LA RUTA ESCULTÓRICA DEL ACERO Y DEL CEMENTO, LOCALIZADAS SOBRE EL LECHO DEL RÍO SANTA CATARINA, AL EFECTO ME PERMITO COMENTAR A USTEDES LO SIGUIENTE: QUE EFECTIVAMENTE EL PARQUE LINEAL DEL RÍO SANTA CATARINA ES UN LEGADO DEL FÓRUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS, MONTERREY 2007, SIENDO EL CONCEPTO

DE SU DISEÑO LA REPRESENTACIÓN DE LOS CUATRO ELEMENTOS NATURALES TIERRA, AIRE FUEGO Y AGUA, CONTANDO CON PLANTAS DE DIFERENTES ESPECIES, ÁREAS JARDINEADAS, VITA PISTA Y CICLO PISTA, EN DONDE LOS VISITANTES DISFRUTAN DE UN LUGAR DE ENTRETENIMIENTO Y PASEO AL AIRE LIBRE. LA RUTA DEL ACERO Y DEL CEMENTO UBICADA EN ESTE PARQUE, TAMBIÉN FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA IMAGEN URBANA QUE EN GENERAL EMBELLECE LA ZONA, POR LO CUAL ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN DE QUE LO CONCERNIENTE A SU CONSERVACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, ANTES AGENCIA PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE QUE A ESTA DEPENDENCIA SE LE ENCOMENDÓ LA ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE LINEAL, DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRAN LAS ESCULTURAS QUE INTEGRAN DICHA RUTA. SIN EMBARGO, TAL Y COMO SE MENCIONABA EN EL OFICIO DE REFERENCIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDE A LA JUNTA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN O EN SU DEFECTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, VIGILAR Y CUIDAR QUE LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN, ADAPTACIÓN O MODIFICACIÓN DE UN BIEN ADSCRITO AL PATRIMONIO CULTURAL, SE EJECUTE DE ACUERDO CON LO ORDENADO O AUTORIZADO. EN ESE ORDEN DE IDEAS, Y A FIN DE COADYUVAR EN EL CASO QUE NOS OCUPA, ESTE DEPENDENCIA HARÁ DEL CONOCIMIENTO A LA SECRETARÍA DE

DESARROLLO SUSTENTABLE EL CONTENIDO DEL OFICIO QUE AHORA SE CONTESTA, PARA EFECTO DE COORDINARNOS EN LO QUE CORRESPONDA, LO ANTERIOR, EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DE LA CIUDADANÍA. SIN OTRO PARTICULAR PRO EL MOMENTO, QUEDO DE USTEDES. ATENTAMENTE.- EL C. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO. INGENIERO LOMBARDO V. GUAJARDO GUAJARDO”.

**C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NO. 217 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2010, ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL PROMOVENTE”.**

5. OFICIO NO. PFPA/25.1/024-2010 PRESENTADO POR EL ING. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO NO. 0333/53/2010 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2010 DONDE SE EXHORTA A ESTA DELEGACIÓN A REALIZAR UNA VISITA DE INSPECCIÓN EN LA ZONA DE FRACCIONAMIENTO LAS ÁGUILAS, UBICADO EN LAS FALDAS DEL CERRO DE LA SILLA, A FIN DE REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN SOBRE UN POSIBLE DAÑO AMBIENTAL.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 150 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2010, ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL PROMOVENTE.**

6. ESCRITO PRESENTADO POR LA LIC. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L., MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1ª DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2010; ASÍ MISMO **OFICIO NO. 1117/10 SIGNADO POR LA C. DRA. MÓNICA BLANCO JIMÉNEZ, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SAN NICOLÁS**, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2010.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
  
7. ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA LXXII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA UNA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, PARA QUE ADECÚEN SUS REGLAMENTOS DE ESPECTÁCULOS, CON EL OBJETIVO DE IMPEDIR LA INTRODUCCIÓN DE BOTELLAS EN ENVASE DE VIDRIO A LAS

TRIBUNAS DE ESTADIOS Y ESCENARIOS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

8. OFICIO FONDEN 001/2010 SIGNADO POR EL LIC. SERGIO ANDRÉS GUERRA DE LA FUENTE, COORDINADOR DE ATENCIÓN A DESASTRES NATURALES, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 0577/65/2020 EN EL CUAL SE LE SOLICITABA AGILIZAR EL PRONTO ENVÍO DE LA DECLARATORIA DE DESASTRES NATURALES PARA LOS MUNICIPIOS DE GENERAL TERÁN, MONTEMORELOS Y CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NO. 256 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2010, ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL PROMOVENTE.**

9. OFICIO C.V. 096/2010 SIGNADO POR LOS CC. DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL, PRESIDENTE Y DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL OFICIO ASENL-UAJ-PL01-570/2010 SUSCRITO POR EL C.P. SERGIO MARENCO SÁNCHEZ, AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL CONTIENE EL



INFORME DE CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009 DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE SANTA CATARINA.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

- 10.-** 32 OFICIOS (C.V. 065/2010, C.V. 064/2010, C.V. 063/2010, C.V. 066/2010, C.V. 067/2010, C.V. 068/2010, C.V. 069/2010, C.V. 071/2010, C.V. 072/2010, C.V. 073/2010, C.V. 074/2010, C.V. 075/2010, C.V. 076/2010, C.V. 077/2010, C.V. 078/2010, C.V. 079/2010, C.V. 080/2010, C.V. 081/2010, C.V. 082/2010, C.V. 070/2010, C.V. 083/2010, C.V. 084/2010, C.V. 085/2010, C.V. 086/2010, C.V. 087/2010, C.V. 088/2010, C.V. 089/2010, C.V. 090/2010, C.V. 091/2010, C.V. 093/2010, C.V. 094/2010, C.V. 092/2010), SIGNADO POR LOS CC. DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL, PRESIDENTE Y DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE 32 OFICIOS (ASENL-AG-PL01-339/2009, ASENLUAJ-PL01-396/2009, ASENLUAJ-PL01-398/2009, ASENLUAJ-PL01-376/2009, ASENLAUJ-PL01-386/2009, ASENLUAJ-PL01-341/2009, ASENLUAJ-PL01-360/2009, ASENLUAJ-PL01-370/2009, ASENLUAJ-PL01-372/2009, ASENLUAJ-PL01-364/2009, ASENLUAJ-PL01-366/2009, ASENLUAJ-PL01-382/2009, ASENLUAJ-PL01-388/2009, ASENLUAJ-

PL01-337/2009, ASENL-UAJ-PL01-384/2009, ASENL-UAJ-PL01-368/2009, ASENL-UAJ-PL01-368/2009, ASENL-UAJ-PL01-348/2009, ASENL-UAJ-PL01-3380/2009, ASENL-UAJ-PL01-402/2009, ASENL-UAJ-PL01-362/2009, ASENL-UAJ-PL01-392/2009, ASENL-UAJ-PL01-358/2010, ASENL-UAJ-PL01-378/2010, ASENL-UAJ-PL01-356/2010, ASENL-UAJ-PL01-354/2010, ASENL-UAJ-PL01-352/2010, ASENL-UAJ-PL01-394/2010, ASENL-UAJ-PL01-400/2010, ASENL-AG-PL01-404/2010, ASENL-UAJ-PL01-350/2010, ASENL-UAJ-PL01-343/2010, ASENL-UAJ-PL01-374/2010), SUSCRITO POR EL C.P. SERGIO MARENCO SÁNCHEZ, AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS CUALES CONTIENEN LOS FINIQUITOS CORRESPONDIENTES A LAS CUENTAS PÚBLICAS 2008 DE LOS SIGUIENTES:

- FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES DE LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES, NUEVO LEÓN.
- INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE GUADALUPE.
- INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SANTA CATARINA.
- FIDEICOMISO PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS DE LA INFORMACIÓN PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- FIDEICOMISO PARA EL PROGRAMA NACIONAL BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- FIDEICOMISO PARA EL PUENTE INTERNACIONAL SOLIDARIDAD.
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA CATARINA.
- TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

- INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD.
- FONDO DE DESASTRES NATURALES DE NUEVO LEÓN.
- AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN.
- INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.
- FIDEICOMISO FONDO EDITORIAL DE NUEVO LEÓN 2105.
- INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN.
- FIDEICOMISO BICENTENARIO DE NUEVO LEÓN.
- ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO CONSEJO DE RELACIONES LABORALES.
- AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
- AGENCIA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO URBANO DE NUEVO LEÓN.
- INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE NICOLAÍTA.
- ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN.
- INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN NICOLÁS.
- CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE Y VIALIDAD.
- SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.
- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN.
- CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN.
- COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SAN NICOLÁS.
- INSTITUTO DEL DEPORTE DE SANTA CATARINA.

- INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS.
- FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO F/00015.
- FIDEICOMISO PARA LAS ESCUELAS DE CALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO CORRESPONDIENTE APROBADOS POR ÉSTE CONGRESO”.**

**11.** OFICIO C.V. 062/2010 SIGNADO POR LOS CC. DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL, PRESIDENTE Y DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL OFICIO ASENL-UAJ-PL01-548/2010, SUSCRITO POR EL C.P. SERGIO MARENCO SÁNCHEZ, AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE CONTIENE EL LISTADO CON FECHA DE RECEPCIÓN EN ESA AUDITORÍA SUPERIOR DE LOS INFORMES DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2009, QUE LAS ENTIDADES FISCALIZABLES ENTREGARON ANTE DICHO ÓRGANO, DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA MEDIANTE OFICIO C.V. 107/2010.- **DE ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE ESCRITO A LA**

**COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE PROCEDA LO QUE A DERECHO CORRESPONDE.**

- 12.** OFICIO C.V. 061/2010 SIGNADO POR LOS CC. DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL, PRESIDENTE Y DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL OFICIO ASENL-UAJ-PL01-435/2010, SUSCRITO POR EL C.P. SERGIO MARENCO SÁNCHEZ, AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE CONTIENE LOS INFORMES DE 23 MUNICIPIOS QUE ENTREGARON SUS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2009, REMITIÉNDOLOS DIRECTAMENTE A DICHO ÓRGANO, DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD HECHA POR LA COMISIÓN DE VIGILANCIA MEDIANTE OFICIO C.V. 109/2010.- **DE ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE PROCEDA LO QUE A DERECHO CORRESPONDE.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DE ORDEN DEL DÍA, QUE ES **PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

**NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES PERMANENTES TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMER VICEPRESIDENTA OCUPAR SU SITIAL PARA HACER USO DE LA PALABRA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, AL C. **DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA AL DICTAMEN EXPEDIENTE 6001 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA,

SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2010, A LAS 12:20 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS*

PROCEDIENDO EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6001) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2009, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6001, EL CUAL CONTIENEN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL CIUDADANO ANWAR ISRAEL MEDINA VILLARREAL, A FIN DE MODIFICAR DE 1.5 A 2% EL PORCENTAJE MÍNIMO PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES CONSERVEN SU REGISTRO. ANTECEDENTES: ARGUYEN LOS PROMOVENTES QUE EN MÉXICO TENEMOS UNA DEMOCRACIA QUE ES MUY COSTOSA, MUESTRAN PARA**

ELLO UN ESTUDIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, REALIZADO POR EL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA DE LA MISMA, EN EL QUE SE DA A CONOCER QUE LOS GASTOS DEL RECIENTE PROCESO ELECTORAL E 2009 PARA ELEGIR 500 DIPUTADOS FEDERALES, FUERON DEL ORDEN DE 12 MIL 880 MILLONES DE PESOS. DE ESE TOTAL, 9 MIL 150 MILLONES FUERON DESTINADOS AL GASTO OPERATIVO DEL IFE Y 3 MIL 730 MILLONES A LAS ACTIVIDADES Y CAMPAÑAS DE OCHO PARTIDOS POLÍTICOS, PARA QUE VOTARAN EL PASADO 5 DE JULIO DE 2009, 34 MILLONES DE CIUDADANOS UN 44.68% DEL PADRÓN ELECTORAL. CONCLUYENDO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS GASTAN CANTIDADES EXORBITANTES DEL PRESUPUESTO PÚBLICO. INDICAN QUE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA PREVÉ FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN TRES RUBROS: PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, GASTOS DE CAMPAÑA Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. ESTE AÑO, SEGÚN LOS INFORMES DEL IFE, EL REPARTO A LOS OCHO PARTIDOS FUE DE 3 MIL 663 MILLONES. AFIRMANDO QUE EN NUESTRO ESTADO LA REALIDAD ES MUY SIMILAR, LOS PARTIDOS SE LLEVAN UNA GRAN PARTE DEL PRESUPUESTO, MISMO QUE PUEDE SER UTILIZADO PARA PROYECTOS, INVERSIONES O PROGRAMAS QUE FAVOREZCAN AL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD. INDICAN QUE EN BASE A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO APROBADO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009, FUE DEL ORDEN



DE LOS 67 MILLONES DE PESOS, SIN INCLUIR EL CORRESPONDIENTE A CAMPAÑAS POLÍTICAS. EN TAL VIRTUD PROPONEN UNA REFORMA AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO A FIN DE ELEVAR EL PORCENTAJE MÍNIMO DE VOTACIÓN REQUERIDO PARA LA CONSERVACIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO DE UN 1.5 A UN 2% DE LA VOTACIÓN. POR ÚLTIMO, SOSTIENEN QUE A NIVEL FEDERAL YA ESTÁ REGLAMENTADO ESTE SUPUESTO, POR LO QUE CONSIDERAN PERTINENTE HOMOLOGAR TAL DISPOSICIÓN EN EL ESTADO.

**CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, INCISO N) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RECONOCEMOS QUE EN MÉXICO, LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DEMOCRÁTICO HA REPRESENTADO UN GRAN ESFUERZO CIUDADANO DURANTE LAS ÚLTIMAS DÉCADAS, POR LO QUE, DEBEMOS SER CUIDADOSOS EN EL ANÁLISIS DE LAS DISPOSICIONES ELECTORALES VIGENTES. AL RESPECTO, NOS UNIMOS CON LOS

PROMOVENTES EN EL SENTIDO DE QUE EXISTE UN LARGO ITINERARIO DE PROBLEMAS Y AVANCES EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA POLÍTICO DEMOCRÁTICO, SIENDO UNO DE ELLOS, EL GASTO QUE EJERCEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LOS RECURSOS PÚBLICOS RECIBIDOS QUE, EN COMPARACIÓN CON OTRAS DEMOCRACIAS DEL MUNDO, ES ELEVADO. NO OBSTANTE, ESTIMAMOS QUE EN NUESTRO SISTEMA REPRESENTATIVO, DEMOCRÁTICO Y POPULAR, DEBE INCENTIVARSE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MINORÍAS O DE GRUPOS DE CIUDADANOS QUE SIN SER MAYORITARIA, EJERCEN UNA IMPORTANTE REPRESENTACIÓN SOCIAL, Y POR LO TANTO, EL PORCENTAJE DE 1.5%, PARA QUE UN PARTIDO POLÍTICO ESTATAL CONSERVE SU REGISTRO, SI LOGRA AL MENOS DICHA VOTACIÓN EFECTIVA EN UNA ELECCIÓN MUNICIPAL Y/O ESTATAL, NOS PARECE ADECUADO, PUES CABE RECORDAR QUE UN SISTEMA ELECTORAL COMO EL QUE ACTUALMENTE NOS RIGE, ENGLOBA A DIFERENTES GRUPOS SOCIOCULTURALES, Y ESTOS A SU VEZ DEVIENEN EN CUERPOS REPRESENTATIVOS FUNCIONALES. ES DECIR, EL ESPÍRITU DE ESE PRINCIPIO ESTA EN GARANTIZAR EL ACCESO A LA REPRESENTACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN EL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE UN PORCENTAJE MENOR, LO QUE HA PERMITIDO EN NUEVO LEÓN, TENER ACCESO AL PODER LEGISLATIVO A TODAS LAS EXPRESIONES IDEOLÓGICAS QUE EN EL PAÍS TIENEN ESE MARGEN DE PARTICIPACIÓN EN EL MISMO. TODO ELLO CON EL FIN DE EQUILIBRAR O GUARDAR UNA PROPORCIONALIDAD EN EL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO, PUESTO QUE

EN ÉL, DEBEN PARTICIPAR TANTO LAS MAYORÍAS POLÍTICAS, COMO LAS MINORÍAS POLÍTICAS Y SOBRE TODO, REDUCIR LA DISPARIDAD ENTRE LA PROPORCIÓN DEL VOTO POPULAR QUE OBTIENE UN PARTIDO Y LA PROPORCIÓN DE LOS ESCAÑOS OBTENIDOS EN EL PARLAMENTO. AUNADO A LO ANTERIOR, ES DE RECORDARSE QUE EN LA LXXI LEGISLATURA CAUSÓ GRAN CONTROVERSIA, GENERANDO INCLUSO PROTESTAS PÚBLICAS, LA INTENCIÓN DE ELEVAR DICHO UMBRAL DE REPRESENTATIVIDAD POLÍTICA EN EL ESTADO, DANDO COMO RESULTADO QUE DICHA PROPUESTA FUERA DESECHADA. ESTO ES, PREVALECIÓ LA NECESIDAD DE CONSIDERAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO UN INSTRUMENTO ORGANIZACIONAL NEUTRAL, NECESARIO PARA CANALIZAR LAS ENERGÍAS CIUDADANAS, INTEGRANDO POLÍTICAMENTE AL ESTADO Y PARA, DE ALGÚN MODO, RACIONALIZAR Y DAR CAUCE A LAS EXIGENCIAS CIUDADANAS EN CUANTO AL DESEMPEÑO DEL GOBIERNO Y SUS FUNCIONARIOS. AHORA BIEN, RECORDEMOS QUE SE HAN HECHO REFORMAS A FIN DE DISMINUIR EL GASTO PÚBLICO EN CAMPAÑAS POLÍTICAS, COMO LO SON EL REDUCIR LOS TIEMPOS DE CAMPAÑA Y ELIMINAR LOS GASTOS EN SPOTS TELEVISIVOS Y RADIALES MEDIANTE LA LEGISLACIÓN QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LAS EMPRESAS DE RADIO Y TELEVISIÓN, PARA PERMITIR UN TIEMPO GRATUITO PARA LA DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE LOS CANDIDATOS Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ENTRE OTRAS DISPOSICIONES. DE LO ANTERIOR SE COLIGE QUE, EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO OTORGADO A LOS DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS EN NUEVO

LEÓN, ES PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES EDITORIALES, DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA E INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA. ADEMÁS, CABE SEÑALAR QUE ESTA ACTIVIDAD –EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO-, ESTA SUJETA A LA COMPROBACIÓN DE LOS GASTOS QUE SE HACEN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ANTE LA AUTORIDAD ELECTORAL, MISMA QUE CUENTA CON DISPOSICIONES JURÍDICAS SUFICIENTES PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY APLICABLE, CONTROLANDO E INHIBIENDO PRÁCTICAS ILÍCITAS. EN CONCLUSIÓN, QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DICTAMEN, COMULGAMOS CON LA AVENENCIA QUE DEBE OTORGARSE PARA QUE LAS DISTINTAS CORRIENTES IDEOLÓGICAS EN EL ESTADO, ENRIQUEZCAN CON SU PARTICIPACIÓN ELECTORAL LA CONTIENDA POLÍTICA; AUMENTANDO EL ABANICO DE OPCIONES CON QUE DEBE CONTAR EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN AL ELEGIR A SUS REPRESENTANTES EN LOS PODERES PÚBLICOS, SOBRETUDO EN EL PODER LEGISLATIVO, QUE POR SU NATURALEZA, DEBE ALBERGAR TODAS LAS CORRIENTES POLÍTICAS EN SU SENO, PARA ASÍ, ENRIQUECER LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS MEDIANTE INICIATIVAS DE LEY QUE PUEDAN SER PRESENTADAS Y, UNA VEZ APROBADAS, INFLUYAN EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS APLICADAS EN NUESTRO ESTADO. EN RAZÓN DE ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES PRECISO QUE EL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESUELVA EL SIGUIENTE

PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: LA NECESIDAD DE CONTAR CON UNA PLURALIDAD DE PARTIDOS AL MOMENTO DE EFECTUARSE LAS ELECCIONES, NO ES MÁS QUE UN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL. ES POR ELLO QUE MEDIANTE LA EXISTENCIA DE DIVERSAS CORRIENTES PARTIDISTAS, EL CIUDADANO ELEGIRÁ A AQUEL CON QUIEN SE IDENTIFIQUE MÁS, NO SOLO POR SU IDEOLOGÍA SINO POR SUS PRINCIPIOS RECTORES Y COMPROMISOS

ELECTORALES. POR LO QUE ES DE MENCIONAR QUE DERIVADO DEL ESTUDIO LLEVADO A CABO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, SE RESOLVIÓ QUE NO ES PROCEDENTE DICHA PETICIÓN, TODA VEZ QUE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA SE REQUIERE LA REPRESENTATIVIDAD DE LAS MINORÍAS Y LA PLURALIDAD. CONCLUYO MI PARTICIPACIÓN EN TRIBUNA SOLICITANDO SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN LEÍDO ANTERIORMENTE. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA: UNO DE LOS MAYORES TRIUNFOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA VIDA JURÍDICO-POLÍTICA DE NUESTRO PAÍS, ES SIN DUDA EL RELATIVO A LA DEMOCRATIZACIÓN DE NUESTRAS INSTITUCIONES, PRUEBA DE ELLO ES LA EVOLUCIÓN DEL ORDENAMIENTO RELATIVO A LA ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES Y DE PARTIDOS POLÍTICOS, ES ÉSTA PRECISAMENTE LA MATERIA DE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA. ELEVAR EL PORCENTAJE MÍNIMO NECESARIO PARA CONSERVAR EL REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, IMPLICARÍA UNA REVISIÓN MÁS COMPLETA DEL MARCO NORMATIVO DEL EJERCICIO DE NUESTRA DEMOCRACIA. POR EJEMPLO, EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS MINORÍAS PARLAMENTARIAS EN EL CONGRESO, RAZONAMIENTO NO CUBIERTO POR LA INICIATIVA, POR LO

QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO ES DE APROBARSE. ES POR LO ANTERIOR QUE COINCIDO CON EL CRITERIO SOSTENIDO AL SENO DE LA PONENTE COMISIÓN DICTAMINADORA, PARA LO CUAL SOLICITO SU VOTO EN SENTIDO FAVORABLE AL DICTAMEN QUE NOS OCUPA. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DEFINITIVAMENTE UNA FELICITACIÓN A LA COMISIÓN POR HABER TOMADO TAN ACERTADA DECISIÓN. MANIFESTAMOS NUESTRO APOYO A ESTE PUNTO DE ACUERDO EN SENTIDO FAVORABLE. LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO MANIFIESTA QUE ES IMPROCEDENTE EL ACUERDO QUE SE HABÍA DETERMINADO PONER A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN, TODA VEZ QUE ESTO COARTA LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA DEL ESTADO AL INTERIOR DE ESTA SOBERANÍA DE FRACCIONES LEGISLATIVAS O GRUPOS PARLAMENTARIOS EMERGENTES. POR SU CONSIDERACIÓN, SOLICITO A TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS VOTEN A FAVOR EN EL SENTIDO DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. DEFINITIVAMENTE ES UNA NECESIDAD ABRIR LAS PUERTAS A LA EXPRESIÓN DE TODAS LAS VOCES DE LA SOCIEDAD. DEFINITIVAMENTE QUE HOY EN DÍA ES UNA URGENTE NECESIDAD ABRIR LAS PUERTAS A LA PLURALIDAD DE OPINIÓN DE LA SOCIEDAD. ESTE MISMO CONGRESO, ESTA MISMA LEGISLATURA ES UNA EXPRESIÓN DE LA URGENTE NECESIDAD QUE EXISTE SIEMPRE DE QUE TODAS LAS VOCES, TODAS LAS OPINIONES PUEDAN EXPRESARSE DE MANERA ORGANIZADA Y SISTEMATIZADA A TRAVÉS DE ORGANISMOS POLÍTICOS, EN ESTE CASO DE LOS PARTIDOS. POR ESO NOSOTROS QUEREMOS EXPRESAR NUESTRO ACUERDO CON ESTA DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RECONOCER QUE ES ACORDE A LA NECESIDAD QUE EXISTE HOY EN DÍA PARA QUE NO SE VUELVAN A REPETIR LOS TRISTES PROCESOS QUE HA HABIDO EN LA HISTORIA DE MÉXICO, CUANDO NO SE PERMITE LA EXPRESIÓN DE MANERA ORGANIZADA Y SISTEMATIZADA DE LAS VOCES QUE QUIEREN EMITIR SU OPINIÓN EN FORMA ABIERTA, EN FORMA CLARA SOBRE LOS ASUNTOS DE LA VIDA SOCIAL. GRAVES PROBLEMAS QUE SE VIVEN HOY EN DÍA, NO PODRÍA SER POSIBLE SOLUCIONARLOS SOLO CON ALGUNAS VOCES SIN TOMAR EN CUENTA LAS DISTINTAS OPINIONES A LA DIVERSIDAD DE OPINIONES QUE HAY EN NUESTRA SOCIEDAD. POR ESO QUEREMOS SOLICITAR EL VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, PORQUE ES CONGRUENTE CON LA PRESENCIA DE LA PLURALIDAD DE ESTA



SOCIEDAD DE MÉXICO, DE ESTA SOCIEDAD DE NUEVO LEÓN QUE HA COSTADO VIDAS HUMANAS, QUE HA COSTADO LUCHAS EN LAS CALLES, QUE HA COSTADO LA VIDA DE MUCHAS ORGANIZACIONES Y EL ESFUERZO Y EL TRABAJO DE MUCHOS CIUDADANOS EN FAVOR DE QUE EXISTA UNA PLURALIDAD EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y EN LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD. ES TODO CIUDADANA PRESIDENTA. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE CON 33 VOTOS RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6001 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO EL DICTAMEN EXPEDIENTE NÚMERO 6002 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA LA FECHA Y HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2010, A LAS 12:20 HORAS.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRAMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6002) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2009, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6002, SUSCRITO POR EL C. ANWAR ISRAEL MEDINA VILLARREAL. EL MISMO CONTIENE, INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IV Y VII A LOS ARTÍCULOS 47 Y 122 RESPECTIVAMENTE, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, RELACIONADOS CON LOS REQUISITOS PARA SER DIPUTADO O MIEMBRO DE UN AYUNTAMIENTO EN NUESTRO ESTADO. ANTECEDENTES:** EXPRESA EL PROMOVENTE QUE LA FUNCIÓN PÚBLICA ES UNO DE LOS OFICIOS MÁS NOBLES AL QUE PUEDE ASPIRAR UN CIUDADANO, TODA VEZ QUE POR MEDIO DE DICHA ENCOMIENDA SE PUEDE AYUDAR AL ENGRANDECIMIENTO DE LA PATRIA Y A SU VEZ SE ORIENTA A LA SATISFACCIÓN DEL BIEN COMÚN QUE VIENE A SER SU FIN ESENCIAL. EXPONE EL PROMOVERTE QUE SE LUCHA DÍA A DÍA PARA MANTENER VIGENTES LOS VALORES DE ÉTICA, PROFESIONALIZACIÓN, ENTREGA, SERVICIO, JUSTICIA, SOLIDARIDAD, PAZ, LIBERTAD, Y DEMOCRACIA, SIEMPRE EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD MEXICANA. AGREGA QUE PARA INFORTUNIO DE LA SOCIEDAD EL DESEMPEÑO DE LA MENCIONADA FUNCIÓN SE VE EMPAÑADA POR CIUDADANOS QUE NO VEN LA TRASCENDENCIA DE SU ENCARGO, NO LO VEN COMO UNA MANERA DE RETRIBUIRLE A LA PATRIA TODO LO QUE NOS HA

OTORGADO O SER DIGNO DE LA ENMIENDA QUE EL PUEBLO LES CONFIRIÓ, SINO MÁS BIEN LO VEN COMO UN ESCALÓN PARA ACCEDER A OTRO PUESTO Y SEGUIR VIVIENDO DEL PUESTO. SUBRAYA QUE CUANDO UN REPRESENTANTE ELECTO POR LA VOLUNTAD POPULAR DEJA SU ENCARGO PARA BUSCAR OTRO, NO SOLO TRAICIONA AL PUEBLO AL NO CUMPLIR CON EL ENCARGO PARA EL CUAL FUERON ELECTOS, SI NO TAMBIÉN TRAICIONA A LA PATRIA AL IR EN BUSCA DE OTRO PUESTO, POR DINERO O ENCARGO PARTIDISTA, SIN IMPORTARLE EL BIEN COMÚN Y EL JURAMENTO QUE HIZO EN SU TOMA DE PROTESTA, *“DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE EL PUEBLO ME HA CONFERIDO”*. TERMINA DICIENDO QUE PROHIBIR EN LA LEY A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE ELECCIÓN POPULAR COMO SON LOS DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES, PARA ACCEDER A OTRO ENCARGO, EN TANTO NO HAYAN CONCLUIDO EL TERMINO DEL MANDATO PARA EL CUAL FUERON ELECTOS, ESTO CON EL FIN DE PROFESIONALIZAR LA FUNCIÓN PÚBLICA Y POR OTRA PARTE ASEGURAR QUE QUIENES LOGREN ACCEDER A ELLO, LO HAGAN CON EL FIRME PROPÓSITO DE TRABAJAR POR EL PUEBLO Y LA PATRIA Y NO POR DINERO O PODER. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA

EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. QUIENES INTEGRAMOS ESTA DICTAMINADORA, RECORDAMOS QUE LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA POLÍTICO DEMOCRÁTICO, ES UN ETAPA QUE SE ALCANZA A TRAVÉS DE UN PERMANENTE EQUILIBRIO DE FUERZAS Y ACTORES QUE MODIFICAN CONSTANTEMENTE EL ESCENARIO DE POSIBILIDADES, OBSTÁCULOS Y LIMITACIONES DE UN ESTADO CONSTITUCIONAL DEMOCRÁTICO MODERNO. ES DECIR, LAS TRANSFORMACIONES OCURRIDAS EN EL PAÍS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS COMO: EL PROCESO DEMOCRATIZADOR, LA PLURALIDAD POLÍTICA, LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA A LA GLOBALIZACIÓN, LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN, ENTRE OTROS, NOS OBLIGAN A REFLEXIONAR EN TORNO A LAS DEMÁS EXIGENCIAS DE LOS CIUDADANOS, Y LOS COMPROMISOS PARA INSTITUCIONALIZAR DICHAS DEMANDAS. EN OTRAS PALABRAS, EL MÉXICO CONTEMPORÁNEO SE HA IDO DESARROLLANDO DE TAL FORMA QUE, LA DEMOCRACIA PLURALISTA –DENOMINADA ASÍ POR ENGLOBAR EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y POLÍTICO- REQUIERE MEJORAR LOS INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS, FISCALIZACIÓN, FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS, CRECIMIENTO ECONÓMICO DINÁMICO Y BASADO EN EL MERCADO REGULADO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA INSTITUCIONAL E IGUALDAD DE

OPORTUNIDADES, ASÍ COMO LA SEGURIDAD SOCIAL A SUS HABITANTES. POR CONSIGUIENTE, EL ESTADO MEXICANO EN SU CONJUNTO SE HA DADO A LA TAREA DE CONSTITUCIONALIZAR Y IUSFUNDAMENTALIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MEXICANOS EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS, MISMOS QUE SON LA PIEDRA ANGULAR DEL SISTEMA JURÍDICO VIGENTE. UN EJEMPLO DE LO ANTERIOR, SE DA CUANDO EN EL AÑO DE 1996, SE ESTABLECE POR VEZ PRIMERA, LA TUTELA LOS DERECHOS POLÍTICOS EN EL PAÍS, AL CREARSE EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO, QUE EN AQUEL ENTONCES GARANTIZABA LOS DERECHOS DE VOTAR, SER VOTADO Y ASOCIARSE LIBRE Y PACÍFICAMENTE PARA TOMAR PARTE EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS DEL PAÍS. HOY EN DÍA, LA INTERPRETACIÓN JUDICIAL HA AMPLIADO LA TUTELA DE ESTOS DERECHOS, DETALLÁNDOSE TANTO EN EL CÓDIGO FEDERAL ELECTORAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, ASÍ COMO EN LAS LEYES ELECTORALES ESTATALES. DE AHÍ QUE, LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEBEN PASAR POR UNA COMPRESIÓN DEL CONCEPTO DE DERECHOS JURÍDICOS SUBJETIVOS, PARA DESPUÉS DETERMINAR LAS PROPIEDADES ESPECÍFICAS DE SU CARÁCTER DE DERECHO FUNDAMENTAL EN NUESTRA CARTA *MAGNA* FEDERAL. EN ESE SENTIDO, LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, DESTACAMOS LA FORMA EN COMO EL MÁXIMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA INTERPRETADO LOS DERECHOS DE

PARTICIPACIÓN POLÍTICA, COMO DERECHOS HUMANOS, ASEGURÁNDOSE A SU VEZ QUE ESTOS DISPONGAN DE UNA EFICACIA APROPIADA PARA SU CUMPLIMIENTO. AL RESPECTO LA TESIS P/J. 83/2007 DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, NÚMERO DE REGISTRO 170783, ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 47/2006 Y SUS ACUMULADAS 49/2006 Y 51/2206, NOS INDICA LO SIGUIENTE: “LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 35 CONSTITUCIONAL SON VERDADERAS GARANTÍAS INDIVIDUALES O DERECHOS FUNDAMENTALES, EN PRIMER TÉRMINO, PORQUE PARTICIPAN DE LA POSICIÓN DE SUPREMACÍA QUE TIENE DICHO PRECEPTO CONSTITUCIONAL, DE LO CUAL SE DERIVA QUE NO SEAN DISPONIBLES EN SU NÚCLEO ESENCIA PARA LOS PODERES CONSTITUIDOS; EN SEGUNDO TÉRMINO, PORQUE SUPONEN UNA RELACIÓN DE INTERDEPENDENCIA CON LAS DEMÁS NORMAS SOBRE LOS DERECHOS Y LIBERTADES RECONOCIDAS EN LA NORMA SUPREMA (SIN LIBERTAD DE EXPRESIÓN SERÍA IMPOSIBLE EL EJERCICIO EFECTIVO DEL DERECHO DE VOTO; AL MISMO TIEMPO, SIN UN GOBIERNO SUJETO A LA LEGITIMIDAD DEL VOTO PÚBLICO Y A ELECCIONES PERIÓDICAS, SERÍA DIFÍCILMENTE GARANTIZABLE EL GOCE EFECTIVO DE LAS DEMÁS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES; EN TERCER LUGAR, PORQUE LAS PRETENSIONES Y EXPECTATIVAS QUE FORMAN SU OBJETO SON CLAVES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO CONSTITUCIONAL QUE LA NORMA SUPREMA TRATA DE ESTABLECER. EN ESE SENTIDO, LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA, POR VIRTUD DE SU

*ATRIBUTO DE FUNDAMENTALES, GOZAN DE LA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL ENCOMENDADA AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE ACUERDO A SUS RESPECTIVAS ESFERAS DE COMPETENCIA JURISDICCIONAL". DE LO IMPETRADO SE COLIGE DE ESTA INTERPRETACIÓN Y DE LA ATRIBUCIÓN DEL CARÁCTER FUNDAMENTAL, QUE EL DERECHO A VOTAR Y SER VOTADO, ES UNA PRERROGATIVA CIUDADANA QUE GOZA DEL MANTO PROTECTOR ENCOMENDADO A LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS Y, CONSECUENTEMENTE TUTELAR DE MANERA MÁS ADECUADA LA FUNDAMENTACIÓN DE ESTE DERECHO POLÍTICO DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS. MÁS AÚN, LO ANTERIOR IMPLICA QUE NO PUEDEN, NI DEBEN APLICARSE DE FORMA AUTOMÁTICA DISPOSICIONES RESTRICTIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS. LOS JUECES Y DEMÁS AUTORIDADES ELECTORALES TIENEN EL DEBER DE IDENTIFICAR LA NORMATIVA JURÍDICA O TRATADO INTERNACIONAL QUE RECONOZCA DE MANERA MÁS AMPLIA EL DERECHO CIUDADANO A OCUPAR UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR. ESTO ES, LA POTESTAD CIUDADANA DEL VOTO PASIVO, EN EFECTO, SE ENCUENTRA RECONOCIDA DENTRO DEL MARCO JURÍDICO NACIONAL Y ESTATAL, PERO SE LOCALIZA DE IGUAL MODO EN LOS DISTINTOS TRATADOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR MÉXICO, POR LO TANTO DEBE TUTELARSE ESA FACULTAD DE VOTAR Y SER VOTADO. AHORA BIEN, EN EL ÁMBITO LOCAL, EL PROPÓSITO CIUDADANO DE EXIGIR A SUS GOBERNANTES ELECTOS POR EL VOTO POPULAR, EL CUMPLIMIENTO DEL*



ENCARGO CONFERIDO PARA EL CUAL FUERON ELECTOS, YA SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48, 122, 123 Y 124 DE LA CARTA *MAGNA* ESTADUAL, ESTABLECIENDO LOS REQUISITOS A LOS CUALES UN CIUDADANO NEOLONÉS HABRÁ DE SUJETARSE PARA SER EN UN PRIMER MOMENTO, CANDIDATO Y DE RESULTAR ELECTO, DIPUTADO LOCAL O MIEMBRO DE ALGÚN AYUNTAMIENTO DE NUEVO LEÓN. DE AHÍ QUE, POR LO ENUNCIADO EN LÍNEAS PRECEDENTES, EL DERECHO A SER VOTADO, SE MAXIMIZA, SIN SOMETERSE A RESTRICCIONES NO IDÓNEAS, DESPROPORCIONADAS O INNECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEMOCRÁTICO DE NUESTRO ESTADO. EN ESE CONTEXTO, RESULTA INJUSTIFICADO QUERER REFORMAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANOS DE NUEVO LEÓN, DADO QUE LA MEDIDA NO TIENEN NADA QUE VER CON LAS CALIDADES INTRÍNSECAS DEL CIUDADANO, NI POTENCIALIZA LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES, INHIBIENDO LA PARTICIPACIÓN PLURAL DE CANDIDATOS Y REDUCIENDO EL NUMERO DE OPCIONES POLÍTICAS PARA LOS ELECTORES. EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES DE HECHO Y LEGALES CITADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IV Y VII A LOS ARTÍCULOS 47 Y 122 RESPECTIVAMENTE, DE LA

CONSTITUCIÓN ESTATAL, RELACIONADOS CON LOS REQUISITOS PARA SER DIPUTADO O MIEMBRO DE UN AYUNTAMIENTO EN NUEVO LEÓN.

**SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL DERECHO DE TODO CIUDADANO EN PLENA CAPACIDAD DE GOCE Y EJERCICIO EL VOTAR Y SER VOTADO PARA LA ELECCIÓN DE UN CARGO POPULAR, SIENDO ÉSTE UNO DE LOS PRINCIPALES DERECHOS FUNDAMENTALES CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 136 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, POR LO QUE DERIVADO DEL ESTUDIO REALIZADO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS

CONSTITUCIONALES, SE DETERMINÓ PARA NO APROBAR LA MISMA, ESTO EN VIRTUD DE QUE EL DERECHO DE VOTAR Y SER VOTADO ES UN DERECHO INATACABLE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ES POR LO ANTES EXPUESTO POR LO QUE SOLICITO EL VOTO EN SENTIDO AFIRMATIVO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: ESTA ES UNA INICIATIVA CIUDADANA QUE EN SU MÁXIMA EXPRESIÓN PRETENDE EVITAR EL CHAPULINEO EN CARGOS PÚBLICOS DE DIPUTADOS, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES. CONSIDERAMOS QUE ES UNA PROPUESTA MUY BIEN INTENCIONADA, MAS SIN EMBARGO JURÍDICAMENTE NO ES LA VIABLE. ES NECESARIO COMENTAR QUE DENTRO DE LA AGENDA TEMÁTICA DE ESTE SEGUNDO PERÍODO UNO DE LOS TEMAS CENTRALES ES EL DE LA MATERIA ELECTORAL Y SERÁ AHÍ EN LAS MESAS DE TRABAJO EN DONDE SE TOQUEN ESTE TIPO DE TEMÁTICAS. ES POR ELLO QUE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CONSIDERAMOS VIABLE LA PROPUESTA POR ESTA COMISIÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6002 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DICTAMEN EXPEDIENTE 6062 DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y EDUCACIÓN,

CULTURA Y DEPORTE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA LA FECHA Y HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2010, A LAS 12:21 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6062) HONORABLE ASAMBLEA: A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2009, EXPEDIENTE NÚMERO 6062, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO HÉCTOR H. GUTIÉRREZ DE LA**

**GARZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DE FORMA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, AL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES GARANTICEN Y NOS INFORME DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS Y REGISTROS PERSONALES DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN LA ENTREGA DE LA CARTILLA NACIONAL DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL A REALIZAR UNA RECLASIFICACIÓN DE LAS EDADES EN LA ENTREGA DE LA CARTILLA NACIONAL DE SALUD, A FIN DE QUE LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONA EN LA MISMA, SEA ACORDE AL DESARROLLO DE LOS MENORES. ANTECEDENTES: EL DIPUTADO PROMOVENTE REFIERE QUE LA SALUD PÚBLICA ES UN TEMA DE INTERÉS GENERAL, EL CUAL DEBE SER ATENDIDO EFICAZ Y OPORTUNAMENTE POR TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO, EN TAL SENTIDO DEBEN ESTABLECERSE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE CONTRIBUYAN SIEMPRE A MEJORAR LA CALIDAD Y ESPERANZA DE VIDA DE LOS CIUDADANOS. A SU VEZ EL PROMOVENTE HACE MENCIÓN A LOS SIGUIENTES ASPECTOS:**

- QUE ENCUENTRA A BIEN A QUE SE REALICEN LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, PARA DETECTAR, CONTROLAR Y PREVENIR ENFERMEDADES A TEMPRANA EDAD, YA QUE ESTO HACE LA**

DIFERENCIA ENTRE UN SANO Y ADECUADO DESARROLLO DE LA POBLACIÓN, CONTRA UNA REDUCIDA EXPECTATIVA DE VIDA.

- QUE TENIENDO TOTAL CONOCIMIENTO DEL CONTROL DE LAS VACUNAS, ENFERMEDADES OBTENIDAS, ASPECTOS DE NUTRICIÓN, ENTRE OTROS DATOS, SE CONTRIBUYE A SER ATENDIDO DE UNA FORMA OPORTUNA Y APROPIADA.
- QUE TALES ATRIBUTOS SON EL OBJETO DE LA CARTILLA NACIONAL DE SALUD, DOCUMENTO OFICIAL QUE ESTÁ ENFOCADO A PROMOVER EL AUTO CUIDADO DE LA SALUD A TRAVÉS DE DIFERENTES ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES, ADEMÁS DE FACILITAR EL SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE SALUD, INDEPENDIEMENTE DEL LUGAR DONDE SE RECIBA LA ATENCIÓN MÉDICA.
- QUE PARA TAL FIN SE DISTRIBUYÓ POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS A NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS, EL DOCUMENTO OFICIAL DESCRITO ANTERIORMENTE.
- SE PRONUNCIA A FAVOR TAN LOABLE PROPÓSITO DE LA ACCIÓN MENCIONADA, SIN EMBARGO ES DE ADVERTIR, QUE DEBEMOS TENER ABSOLUTO CUIDADO Y RESERVA EN EL MANEJO Y DISTRIBUCIÓN DE LA CARTILLA NACIONAL DE SALUD.
- QUE DICHA SITUACIÓN ES INQUIETANTE, TODA VEZ QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL A LA LETRA DICE: *“SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AQUELLA QUE SE REFIERE A LOS DATOS PERSONALES. ESTA INFORMACIÓN MANTENDRÁ ESTE CARÁCTER DE MANERA INDEFINIDA Y SÓLO PODRÁN TENER ACCESO A ELLA LOS TITULARES DE LA MISMA Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REQUIERAN CONOCERLA PARA EL DEBIDO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES”*.
- QUE LO ANTERIOR RESULTA PREOCUPANTE, QUE LOS DATOS CON TALES CARACTERÍSTICAS, AÚN MÁS POR TRATARSE DE MENORES, PUEDAN ESTAR AL ALCANCE DE PERSONAS AJENAS A LOS PADRES, TUTORES O SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS DE SALUD, FACULTADOS PARA CONOCER DE LOS MISMOS.
- QUE ES RESPONSABILIDAD DE TODOS, PROTEGER LA PRIVACIDAD DE UN GRUPO TAN VULNERABLE DE LA SOCIEDAD, EN TAL SENTIDO, DEBEMOS ESTAR PENDIENTES DE SU BIENESTAR Y SEGURIDAD INTEGRAL, LO QUE ES UN COMPROMISO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CON LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS, Y

- QUE POR TODO LO ANTERIOR CONSIDERA OPORTUNO QUE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES EN MATERIA DE SALUD Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, ATIENDAN LA INQUIETUD PLANTEADA, Y SE ANALICEN LAS MEDIDAS QUE HABRÁN DE TOMARSE PARA GARANTIZAR LA CONFIABILIDAD DE LOS DATOS VERTIDOS EN EL DOCUMENTO, A FIN DE PROPORCIONAR TRANQUILIDAD Y CERTEZA A LOS PADRES DE FAMILIA, A EFECTO DE ASEGURAR QUE LOS DATOS PERSONALES SEÑALADOS EN LA CARTILLA NACIONAL DE SALUD, ESTÁN EN SALVAGUARDA DEL ACCESO DE PERSONAS AJENAS A LOS MISMOS.

**CONSIDERACIONES:** ESTAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO EN CUESTIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIONES VI INCISO H) Y XIV INCISO L) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, EL DIPUTADO PROMOVENTE, EN SU ESCRITO HACE REFERENCIA A LA CARTILLA DE SALUD QUE SE DISTRIBUYEN EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS A NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS Y DE 10 A 19 AÑOS, ADVIRTIENDO DE QUE DEBEMOS TENER ABSOLUTO CUIDADO Y RESERVA EN EL MANEJO Y DISTRIBUCIÓN DE LA CARTILLA NACIONAL DE SALUD, TODA VEZ QUE CONTIENE DATOS E INFORMACIÓN PERSONAL, QUE INCLUSO PODRÍA CONSIDERARSE COMO EXPEDIENTE CLÍNICO, EN LA PROPORCIÓN GUARDADA.

EN EL MISMO TENOR ES IMPORTANTE SEÑALAR EN RELACIÓN A LA CARTILLA DE SALUD LO SIGUIENTE:



- EN 1978, SE ESTABLECIÓ CON CARÁCTER OBLIGATORIO LA CARTILLA NACIONAL DE VACUNACIÓN, DESTINADA A CONTROLAR Y COMPROBAR LA ADMINISTRACIÓN DE VACUNAS COMO PARTE ESENCIAL DE LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LA NIÑEZ;
- EN 1998, POR DECRETO SE ESTABLECIÓ LA CARTILLA NACIONAL DE SALUD DE LA MUJER CON CARÁCTER OBLIGATORIO CON EL OBJETO DE QUE, DESDE EL INICIO DE LA EDAD REPRODUCTIVA, LAS MUJERES CONTARAN CON UN INSTRUMENTO QUE FACILITARA EL SEGUIMIENTO DE SU ESTADO DE SALUD;
- EN LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 25 DE JUNIO DE 2002 SE ESTABLECIÓ LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR A LOS ADULTOS MAYORES LA DISPONIBILIDAD DE UNA CARTILLA DE SALUD Y AUTO CUIDADO Y;
- EN DICIEMBRE DE 2002, SE ESTABLECIÓ MEDIANTE DECRETO EL SISTEMA DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD, COMO EL ESQUEMA A TRAVÉS DEL CUAL LOS INDIVIDUOS PODRÁN LLEVAR UN SEGUIMIENTO PERSONALIZADO Y CONTINUÓ DE ACCIONES DE SALUD QUE RECIBAN EN CADA ETAPA DE SU VIDA (UN AUTOCONTROL).

EN EL ARTÍCULO 5° DEL DECRETO ANTES CITADO ESTABLECE: “*LAS CARTILLAS NACIONALES DE SALUD DEBERÁN CONTENER LOS DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE PERTENEZCAN, ADEMÁS DE LOS RUBROS BÁSICOS DE INFORMACIÓN SIGUIENTE:*

- a) .....
- b) CONTROL DE PESO Y TALLA PARA NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS DE EDAD;
- c) CONTROL DE ÍNDICE DE MASA CORPORAL PARA HOMBRES Y MUJERES DE 6 A 19 AÑOS DE EDAD;
- d) .....

d) TABLA DE ÍNDICE DE MASA CORPORAL NORMAL DE ACUERDO CON LA EDAD PARA HOMBRES Y MUJERES DE 6 A 19 AÑOS DE EDAD, Y

f) .....

EN EL MISMO ORDEN DE IDEAS A LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, LE CORRESPONDE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CARTILLAS DE SALUD POR ASÍ ESTABLECERLO EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ADICIONALMENTE EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN EN LA SALUD DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 30, *“DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 77 BIS 38 DE LA LEY, LOS BENEFICIARIOS DEBERÁN PARTICIPAR EN EL AUTO CUIDADO DE LA SALUD, POR LO CUAL AL INCORPORASE AL (SSPSS) RECIBIRÁN LA CARTILLA NACIONAL DE SALUD QUE LES CORRESPONDA, DE ACUERDO A SU EDAD Y SEXO, MISMA QUE DEBERÁN PRESENTAR EN TODA ATENCIÓN QUE SOLICITEN”*.

CABE SEÑALAR QUE ACTUALMENTE HAY CINCO TIPOS DE CARTILLAS DE SALUD SIENDO ÉSTAS:

- DE NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS.
- DEL ADOLESCENTE DE 10 A 19 AÑOS.
- DE LA MUJER DE 20 A 59 AÑOS.
- DEL HOMBRE DE 20 A 59 AÑOS.
- DEL ADULTO MAYOR DE 60 AÑOS O MÁS.

A SU VEZ, LA SECRETARIA DE SALUD EL 3 DE JUNIO DE 2007 EMITIÓ UN EL COMUNICADO DE PRENSA NO. 172 INFORMANDO QUE “*SE DISTRIBUIRÁN 27 MILLONES DE NUEVAS CARTILLAS NACIONALES DE SALUD ENTRE ESCOLARES*”. INDICANDO QUE SERIAN ENTREGADOS A LOS PADRES DE FAMILIA Y LA ACTIVACIÓN DE LAS CARTILLAS SE HARÁ EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. CONTINUANDO, TENEMOS QUE EN MAYO DE 2008 LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA, ANUNCIÓ “*QUE EN SEPTIEMBRE PRÓXIMO SE DISTRIBUIRÁ LA CARTILLA DE SALUD ENTRE ALUMNOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA EL CONTROL DE TALLA Y PESO*”, LO CUAL SE LLEVO ACABO HASTA JUNIO DE 2009, COMO LO SEÑALA EL COMUNICADO DE PRENSA NÚM. 147 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 2009, ESTABLECIENDO UNA CALENDARIZACIÓN DE ACTIVACIÓN DE LA NUEVA CARTILLA, PARA QUE ACUDAN LOS PADRES DE FAMILIA A RECOGERLAS. EN BASE A LO ANTERIOR SE PUEDE CONCLUIR QUE LA EXISTENCIA DE LA CARTILLA NACIONAL DE SALUD PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ES EL RESULTADO DE UN PROCESO DE AÑOS DENTRO DEL SECTOR SALUD EN NUESTRO PAÍS, QUE TIENE COMO FIN PROMOVER Y APOYAR EL FOMENTO Y EDUCACIÓN EN LA SALUD, QUE ADEMÁS ES PARTE DEL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD (2007- 2012), AVALADO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). ADICIONALMENTE Y DADO QUE, LOS USUARIOS DE LA CITADA CARTILLA DE SALUD SON

PERSONAS MENORES DE EDAD, MOTIVO POR LO CUAL GOBIERNO Y SOCIEDAD ESTAMOS OBLIGADOS A PROTEGER DE INJERENCIAS ARBITRARIAS E ILEGALES EN SU VIDA PRIVADA TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 16 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, DISPOSICIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL QUE ES PARTE DE LA LEGISLACIÓN EN MÉXICO, ASÍ COMO A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TAL DISPOSICIÓN, CONSIDERAMOS PERTINENTE LA PROPUESTA DEL PROMOVERTE. POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, AL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES GARANTICEN Y SE NOS INFORME DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS Y REGISTROS PERSONALES DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN LA ENTREGA DE LA CARTILLA NACIONAL DE SALUD. ASÍ MISMO SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, A REALIZAR UNA RECLASIFICACIÓN DE LAS EDADES EN LA ENTREGA DE LA CARTILLA NACIONAL DE SALUD, A FIN DE QUE LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONA EN LA MISMA, SEA ACORDE AL

**DESARROLLO DE LOS MENORES. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN LA MEDIDA EN LA QUE SE HA EXTENDIDO EL USO DEL INTERNET Y OTRAS TECNOLOGÍAS, SE VIO EN LA NECESIDAD DE CREAR UN MARCO JURÍDICO MÁS AMPLIO Y EFICIENTE PARA PROTEGER LOS DATOS Y LA INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS, TANTO EN EL ÁMBITO PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO, YA QUE MUCHOS DE LOS SERVICIOS Y TRÁMITES QUE SE OFRECEN ACTUALMENTE SE REALIZAN EN LÍNEA O POR VÍA TELEFÓNICA. HEMOS EXPUESTO ANTE ESTA TRIBUNA EN REITERADAS OCASIONES LA IMPORTANCIA DE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES, SOSTENIENDO QUE POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ES MENESTER LEGISLAR PARA GARANTIZAR EL

DERECHO A LA PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LOS CIUDADANOS, SITUACIÓN QUE SE HA CONSTATADO, DADO LAS ÚLTIMAS NOTICIAS QUE REVELAN QUE YA SE REALIZAN VENTAS DE PAQUETES DE INFORMACIÓN PERSONAL EN EL BARRIO DE TEPITO DEL DISTRITO FEDERAL. EL DICTAMEN EN MENCIÓN TIENE COMO OBJETO GARANTIZAR LA RESERVA DE LOS DATOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CONTENIDOS EN LA CARTILLA DE SALUD DISTRIBUIDAS EN ESCUELAS. CONSIDERAMOS QUE LOS DATOS REFERENTES A LA SALUD SON ESENCIALMENTE SENSIBLES, MÁS AÚN DE MENORES, POR LO QUE RESULTA IMPRESCINDIBLE CONTAR CON LAS MEDIDAS ADECUADAS PARA EVITAR UN INADECUADO MANEJO DE LA INFORMACIÓN QUE CONLLEVE A IMPERTINENCIAS ARBITRARIAS O ILEGALES DE LA VIDA PRIVADA DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA FINES DISTINTOS A LOS QUE FUERON RECABADOS EN PRIMER ORDEN. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE HOY SE PRESENTA A ESTE PLENO, Y A LA VEZ PARA SOLICITARLES A TODOS USTEDES COMPAÑEROS DIPUTADOS SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE.

DESEAMOS EXPRESAR NUESTRO VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, PERO NO SIN ANTES RECONOCER LA NECESIDAD DE MANTENER UN SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE ENLACE EL CUIDADO DEL DESARROLLO DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LOS JÓVENES EN EDAD ESCOLAR; NO SIN ANTES RECONOCER LA IMPORTANTE NECESIDAD DE MANTENER LA COMUNICACIÓN ENTRE EL SECTOR SALUD Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA ORIENTAR A LOS PADRES DE FAMILIA, A LAS MAESTRAS Y MAESTROS EN EL CUIDADO Y DESARROLLO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, A SUMAR ESFUERZOS PARA CUIDAR SU ALIMENTACIÓN, SU SALUD, SU DESARROLLO, PARA TENER INFORMACIÓN QUE PERMITA AL ESTADO, COMO UNA ENTIDAD RESPONSABLE DE CUIDAR ESTOS ASPECTOS DE LA VIDA, Y PODER TENER UN MEJOR FUTURO PARA LA NIÑEZ Y PODER TOMAR MEDIDAS A TIEMPO Y EVITAR PROBLEMAS COMO EL DE LA OBESIDAD QUE ES UNA PANDEMIA QUE ESTÁ HACIENDO YA AL FUTURO DE MÉXICO. Y JUNTO CON LA COMBINACIÓN DE ESTE CUIDADO, TENER TAMBIÉN EL CUIDADO DE LA PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN. PERO ADEMÁS TAMBIÉN, QUE ES OTRO PUNTO QUE SE SOLICITABA Y SE DISCUTIÓ Y SE COMENTÓ EN LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y EDUCACIÓN, ES TAMBIÉN EL DISEÑO DE ESTA INFORMACIÓN, EL CONTENIDO DE LAS PREGUNTAS DE LA ENCUESTA DEL INTERROGATORIO QUE SE LE HACE A LAS FAMILIAS SOBRE EL DESARROLLO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS PARA QUE SEA ADECUADO A LAS EDADES EN QUE SE ENCUENTRAN ESTOS JÓVENES EN EL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO. NOSOTROS RECONOCEMOS LA BUENA VOLUNTAD, PRIMERO DE LA

INTENCIÓN DE ORGANIZAR ESTE SISTEMA DE SALUD, ESTA CARTILLA DE SALUD, PERO ADEMÁS TAMBIÉN RECONOCEMOS QUE DEBE HACERSE CON MUCHO CUIDADO, DADA LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD CON QUE SE ENCUENTRAN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE CONTIENEN DATOS DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS, Y EN ESTE CASO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS. EXPRESAMOS NUESTRO VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN CON ESTAS CONSIDERACIONES. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEN ESTE DICTAMEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL EXPEDIENTE 6062, RELATIVO A LA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA, MEDIANTE LA CUAL PRETENDE GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CUANTO A LA ENTREGA DE LA CARTILLA DE SALUD. PARA QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ES



RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES EL MANEJO Y CONSERVACIÓN, QUE CONFORME A LAS LEYES ES CONSIDERADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL. BAJO ESE TENOR, ES LA PROPIA LEY, YA SEA FEDERAL O ESTATAL LAS QUE DISPONEN SANCIONES PARA AQUÉLLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DE MANERA ILEGAL QUEBRANTE EL SIGILO A LO QUE LOS OBLIGA LA LEY. CABE DESTACAR QUE PARA LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PONENTE DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y LA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, RESULTA PROCEDENTE EXHORTAR A LA SECRETARÍA FEDERAL DE SALUD, AL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO PARA QUE GARANTICEN TAL OBLIGACIÓN LEGAL. POR OTRA PARTE, SE PROCEDIÓ A EXHORTAR A LA SECRETARÍA FEDERAL DE SALUD PARA QUE HAGA UNA RECLASIFICACIÓN DE LAS EDADES DE LA CARTILLA NACIONAL DE SALUD; AQUÍ EN ESTE PUNTO ES DE DESTACAR QUE ACTUALMENTE YA EXISTEN CINCO CLASIFICACIONES CON BASE A LA EDAD, NO OBSTANTE LO ANTERIOR, PUEDE ENVIARSE TAL EXHORTO A LA AUTORIDAD FEDERAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE PUEDA HABER LUGAR. POR TAL MOTIVO, NOS DECLARAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A VOTACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6062 DE LA COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DICTAMEN EXPEDIENTE 6238 DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA LA FECHA Y HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2010, A LAS 12:21 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES A DAR AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6238) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 12 DE FEBRERO DE 2010 EXPEDIENTE NÚMERO 6238/LXXII QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA DE LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVEN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE A LA SECRETARIA DE SALUD DE LA PRESIDENCIA DE LA**

**REPÚBLICA PARA QUE A TRAVÉS DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, SEGURO POPULAR Y COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, SE INCREMENTEN LOS RECURSOS Y LA COBERTURA PARA PREVENIR EL CÁNCER Y ATENDER A LAS PERSONAS QUE SON VÍCTIMAS DE ESTA ENFERMEDAD, ADEMÁS SOLICITAN SE CONVOQUE AL SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE EXPLIQUE EL USO DE LOS RECURSOS PARA ATENDER LAS ENFERMEDADES CONSIDERADAS COMO GASTOS CATASTRÓFICOS, Y EL POR QUÉ DE LA DIFERENCIA EN COSTO QUE TIENE LA INSTITUCIÓN CON EL INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL Y SE EXHORTE A LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTA LEGISLATURA, PARA QUE DICTAMINEN LAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO QUE CONTEMPLAN ACCIONES PARA PREVENIR, ATENDER Y COMBATIR TODO TIPO DE CÁNCER.**

**ANTECEDENTES:** LOS DIPUTADOS PROMOVENTES EN SU ESCRITO REFIEREN QUE EL PASADO DÍA 4 DE FEBRERO SE CELEBRO EL DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER Y QUE POR TAL MOTIVO EXISTE LA NECESIDAD DE CONVOCAR A TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD PARA ERRADICAR ESTE PROBLEMA DE SALUD QUE CAUSA LA MUERTE DE MUCHAS PERSONAS EN ESTE PAÍS Y EN EL MUNDO. MENCIONAN TAMBIÉN QUE SEGÚN DATOS DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA LOS TIPOS DE CÁNCER QUE MÁS AFECTAN A LAS MUJERES EN EL PAÍS SON EL DE MAMA Y CERVICOUTERINO Y QUE DE LOS CASI CIENTO DE LOS OTROS TIPOS CADA

DÍA AFECTAN MÁS A LOS HOMBRES. ADICIONALMENTE, LOS DIPUTADOS PROMOVENTES SEÑALAN QUE, SEGÚN DATOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA, EN PROMEDIO MUEREN DIARIAMENTE EN NUESTRO PAÍS APROXIMADAMENTE ONCE MUJERES POR CÁNCER CERVICOUTERINO Y DE MAMA Y QUE IGUAL NÚMERO DE HOMBRES POR CÁNCER DE PULMÓN Y TRECE FALLECEN POR CÁNCER DE PRÓSTATA CADA DÍA. A LA VEZ HACEN REFERENCIA A LA NECESIDAD DE TOMAR CIERTAS MEDIDAS PARA PREVENIR EL CÁNCER, COMO LO ES FOMENTAR UNA ALIMENTACIÓN SANA Y OTROS DE CONTROL PARA EL CONSUMO DE TABACO Y ALCOHOL. ASIMISMO, LOS PROMOVENTES SEÑALAN QUE EL SISTEMA DE SALUD MEXICANO NO CUENTA CON LOS SERVICIOS SUFICIENTES PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA Y EN ESPECIAL A LA COBERTURA CON MAMOGRAFÍAS DE TAMIZAJE Y A SU VEZ CUESTIONAN EL COSTO DE LOS SERVICIOS A LAS PERSONAS QUE PADECEN CÁNCER Y LA DIFERENCIA DE LOS MISMOS EN FUNCIÓN DE LA INSTITUCIÓN QUE LOS PRESTA EN PARTICULAR DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS. DICHO LO ANTERIOR, LOS PROMOVENTES SOLICITAN LO SEÑALADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN.

**CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO EN CUESTIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV INCISO L) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PARA INICIAR ESTE ANÁLISIS CONSIDERAMOS NECESARIO PRECISAR LOS DIFERENTES CONCEPTOS QUE UTILIZAN EN

SU ESCRITO LOS PROMOVENTES ENTRE ELLOS LOS SIGUIENTES: **GASTOS CATASTRÓFICOS** ESTÁN DEFINIDOS EN EL ARTICULO 77 BIS 29 DE LA LEY GENERAL DE SALUD DE LA SIGUIENTE FORMA: “*SE CONSIDERAN GASTOS CATASTRÓFICOS A LOS QUE SE DERIVAN DE AQUELLOS TRATAMIENTOS Y MEDICAMENTOS ASOCIADOS, DEFINIDOS POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, QUE SATISFAGAN LAS NECESIDADES DE SALUD MEDIANTE LA COMBINACIÓN DE INTERVENCIONES DE TIPO PREVENTIVO, DIAGNÓSTICO, TERAPÉUTICO, PALIATIVO Y DE REHABILITACIÓN, CON CRITERIOS EXPLÍCITOS DE CARÁCTER CLÍNICO Y EPIDEMIOLÓGICO, SELECCIONADAS EN BASE A SU SEGURIDAD, EFICIENCIA, COSTO EFECTIVIDAD, ADHERENCIA A NORMAS ÉTICAS PROFESIONALES Y ACEPTABILIDAD SOCIAL, QUE IMPLIQUEN UN ALTO COSTO EN VIRTUD DE SU GRADO DE COMPLEJIDAD O ESPECIALIDAD Y AL NIVEL O FRECUENCIA CON QUE OCURRA*”. **FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS Y SEGURO POPULAR**, ES UNA RESERVA FEDERAL CONSTITUIDO Y ADMINISTRADO POR LA FEDERACIÓN, SIN LÍMITE DE ANUALIDAD PRESUPUESTAL, CON REGLAS DE OPERACIÓN DEFINIDAS POR LA SECRETARIA DE SALUD Y ESTA REGULADO POR EL ARTICULO 77 BIS 29 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, TIENE COMO OBJETIVO APOYAR EL FINANCIAMIENTO DE LA ATENCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD QUE SUFRAN ENFERMEDADES DE ALTO COSTO DE LAS QUE PROVOCAN GASTOS CATASTRÓFICOS. **CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD**, ES EL ÓRGANO COLEGIADO CONSULTIVO DE LAS ACCIONES DEL SISTEMA

NACIONAL DE SALUD, ESTABLECIDO Y REGULADO POR LA LEY GENERAL DE SALUD EN LOS ARTÍCULOS 77BIS 33, 34, Y 35. DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE EL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS Y SEGURO POPULAR, FORMA PARTE DEL PRESUPUESTO FEDERAL QUE SE AUTORIZA CADA AÑO EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y ESTA SUJETO A UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA SU ELABORACIÓN, ASIGNACIÓN E INCLUSO MODIFICACIÓN, EN EL CUAL INTERVIENEN LA SECRETARIA DE SALUD Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. POR LO CITADO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES CONSIDERAMOS ADECUADA LA PROPUESTA DE LOS PROMOVENTES EN CUANTO A QUE SE INCREMENTEN EN EL PRESENTE AÑO LOS RECURSOS Y LA COBERTURA PARA PREVENIR EL CÁNCER Y PARA ATENDER A LAS PERSONAS QUE SON VÍCTIMAS DE CÁNCER. EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE QUE SE CONVOQUE AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, PARA QUE EXPLIQUE EL USO DE LOS RECURSOS PARA ATENDER LAS ENFERMEDADES CONSIDERADAS COMO GASTOS CATASTRÓFICOS Y EL POR QUÉ LA DIFERENCIA EN COSTO QUE TIENE LA INSTITUCIÓN CON EL INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL ES ADECUADO MENCIONAR LO SIGUIENTE: ES IMPORTANTE Y NECESARIO CONSIDERAR, QUE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ESTATAL SE INICIO HACE SIETE MESES, QUE ESTAMOS EN EL CUARTO MES DEL ACTUAL AÑO NATURAL Y QUE SE DESCONOCE SI LOS RECURSOS FEDERALES A QUE HACE REFERENCIA YA FUERON RECIBIDOS POR LA TESORERÍA DEL ESTADO Y ADEMÁS QUE LOS MISMOS SERÁN OBJETO DE FISCALIZACIÓN POR PARTE DEL

GOBIERNO FEDERAL EN SU OPORTUNIDAD, POR LO CUAL CONSIDERAMOS QUE NO ES EL MOMENTO ADECUADO PARA CONVOCAR AL SECRETARIO DE SALUD, PARA EXPLICAR EL USO DE LOS RECURSOS PARA ATENDER ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS. ADICIONALMENTE LOS PROMOVENTES SOLICITAN CONVOCAR A ESTA COMISIÓN AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO PARA QUE EXPLIQUE LA DIFERENCIA DEL COSTO DEL SERVICIO A QUE HACE REFERENCIA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA PÁGINA 5 DE SU ESCRITO QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: *“DE ACUERDO A INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR DISTINTAS ASOCIACIONES CIUDADANAS, PARA UNA MUJER CON CÁNCER CERVICOUTERINO EN EL IMSS ES APROXIMADAMENTE DE 10,500 PESOS MIENTRAS QUE ESTE SERVICIO OTORGADO VÍA EL SEGURO POPULAR GENERA UNA EROGACIÓN DE 45,000 PESOS”*, SIN APORTAR DATOS Y DOCUMENTOS AL RESPECTO, Y AL NO CONTAR CON SUFICIENTES ELEMENTOS PARA VALIDAR LOS COSTOS REFERIDO, CONSIDERAMOS NO ES PROCEDENTE LA PROPUESTA EN CUESTIÓN. EN RELACIÓN A DICTAMINAR LAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO QUE CONTEMPLAN ACCIONES PARA PREVENIR, ATENDER Y COMBATIR TODO TIPO DE CÁNCER, SEÑALAMOS QUE EL PASADO 11 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO FUE VOTADO EN EL PLENO DE ESTE CONGRESO EL ÚNICO EXPEDIENTE QUE DURANTE LA PRESENTE LEGISLATURA SE HA RECIBIDO SOBRE CÁNCER. POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-**



LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, SEGURO POPULAR Y COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, SE INCREMENTEN LOS RECURSOS Y LA COBERTURA PARA PREVENIR EL CÁNCER Y PARA ATENDER A LAS PERSONAS QUE SON VÍCTIMAS DE ESTA ENFERMEDAD. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA PROMOCIÓN DE LA SALUD ES UNO DE LOS COMPROMISOS PRIORITARIOS PARA NOSOTROS COMO LEGISLADORES, TODA VEZ QUE ES UNO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, ASÍ COMO UNO DE LOS ELEMENTOS INDISPENSABLES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO

DESARROLLADO QUE GARANTICE BIENESTAR Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA A LOS CIUDADANOS. COMPARTIMOS CON LOS DIPUTADOS PROMOVENTES LA IDEA DE QUE EL CÁNCER ES UNO DE LOS GRANDES RETOS EN MATERIA DE SALUD. NOS PRONUNCIAMOS POR LA PROMOCIÓN DE MEDIDAS LEGISLATIVAS QUE CONTRIBUYAN A CONTRARRESTAR ESTA PROBLEMÁTICA, QUE PARECE COBRAR CADA VEZ MÁS FUERZA, YA QUE INCLUSO EN NUESTRO PAÍS ES CONSIDERADO COMO UN PROBLEMA PRIORITARIO DE SALUD PÚBLICA, EN VIRTUD DE QUE HACE 20 AÑOS REPRESENTA EL SEGUNDO LUGAR DE CAUSA DE MUERTE ENTRE LA POBLACIÓN. RECONOCEMOS QUE SE HAN INTENSIFICADO LOS ESFUERZOS PARA LA ERRADICACIÓN DE ESTE MAL QUE TANTO LACERA NUESTRA SOCIEDAD, SIN EMBARGO PERSISTE AÚN LA FALTA DE INFORMACIÓN Y DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN Y AUTO CUIDADO, FACTORES QUE DIFICULTAN LA DETECCIÓN TEMPRANA DEL MISMO. A NOMBRE DE LOS COMPAÑEROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SOLICITO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS SU VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN EXPUESTO CON ANTERIORIDAD, TODA VEZ QUE TENEMOS LA PLENA CERTEZA QUE VA A CONTRIBUIR PARA DAR MAYOR CERTEZA PRESUPUESTARIA A LA INTENSIFICACIÓN DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LIBERACIÓN AL QUE SE ENCUENTRA SUJETO EL EXPEDIENTE 6238 RELATIVO A LA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, QUIENES PREOCUPADOS POR LA SALUD DE AQUÉLLOS QUE PADECEN EN EL ESTADO LA TERRIBLE ENFERMEDAD DEL CÁNCER, SOLICITANDO INCREMENTAR LOS RECURSOS Y LA COBERTURA PARA PREVENIR DICHA ENFERMEDAD. AL RESPECTO COINCIDIMOS CON LOS PROMOVENTES, TODA VEZ QUE CUALQUIER ESFUERZO EXTRA QUE SE REALICE EN ESTA MATERIA SIEMPRE SERÁ DE GRAN UTILIDAD. ES NECESARIO ESTABLECER ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LA COORDINACIÓN CON LOS ESFUERZOS QUE EN LA MATERIA REALICEN LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES. LA POLÍTICA SOCIAL DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO DEBE SER COMPLEMENTARIA Y TENER COMO OBJETIVO ÚNICO EL BIENESTAR DE LOS MEXICANOS. POR LO TANTO NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN, POR LO QUE SOLICITAMOS SU VOTO EN SENTIDO FAVORABLE. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MA. DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN

EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. FELICITO A LA COMISIÓN QUE ES MUY ATINADAMENTE PRESIDIDA POR NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, SABIENDO DE LA PREOCUPACIÓN DE LA COMISIÓN Y DE ESTE PODER LEGISLATIVO, POR LOGRAR HACER UN PUNTO DE CAMBIO Y REVERTIR LAS TENDENCIAS ALARMANTES EN ESTE TIPO DE ENFERMEDADES. CREO QUE EL PUNTO CLAVE SERÍA EFECTIVAMENTE INVERTIR RECURSO, ESPERANDO QUE ESTE RECURSO SEA ASÍ BIEN APLICADO PARA LA CUESTIÓN DE TRATAMIENTOS PARA LAS PERSONAS QUE YA TIENEN ADQUIRIDAS LAS ENFERMEDADES, SEA TAMBIÉN UNA IMPORTANTE PARTIDA PARA LA PREVENCIÓN QUE ESTO LO DEFINIRÁN LOS EXPERTOS, EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO. ESE ES EL VERDADERO PUNTO QUE MARCARÁ LA DIFERENCIA EN PODER GANAR LA BATALLA A ESTAS LETALES ENFERMEDADES QUE SE CONGREGAN, EL DENOMINADO CÁNCER. PARA PODER REVERTIR ESTAS TENDENCIAS AHORA Y EN UN FUTURO, CREO QUE DEBEMOS DE EDUCAR A LOS NIÑOS, A LOS JÓVENES EN CONOCER PERFECTAMENTE SU CUERPO Y ASÍ TAMBIÉN A LOS ADULTOS PARA PODER DETECTAR CUALQUIER CAMBIO EN LA ETAPA UNO, EN LA ETAPA DOS A MÁS TARDAR PARA PODER EN VERDAD NO TENER QUE ESTAR INVIRTIENDO EN UN FUTURO MAYORES RECURSOS A EL COMBATE DE ESTAS ENFERMEDADES. GRACIAS PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU PERMISO. QUEREMOS MANIFESTAR NUESTRO ACUERDO CON ESTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, SIN ANTES DEJAR EN CLARO TAMBIÉN QUE EL PLANTEAMIENTO QUE DA ORIGEN A ESTE EXPEDIENTE Y QUE HICIMOS PATENTE MI COMPAÑERO JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y UN SERVIDOR, SE REFIERE TAMBIÉN AL PUNTO DEL CUIDADO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS. HAY ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON LAS CUALES NO SE PUEDE ESCATIMAR RECURSOS, PERO TAMPOCO SE PUEDE DESCUIDAR LA APLICACIÓN DE ELLOS, Y UNO DE ELLOS ES EL DE LA SALUD PÚBLICA. POR ESO NOSOTROS EXPRESAMOS EN NUESTRA PROPUESTA LA PREOCUPACIÓN POR LA APLICACIÓN DE ESTOS RECURSOS, DADA LA DIFERENCIA QUE EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SE EXPRESÓ, SE PLANTEÓ, DEL COSTO QUE TIENE LA ATENCIÓN A ESTE ASUNTO PARTICULARMENTE DEL CÁNCER DE MAMA EN ATENCIÓN A LAS MUJERES. RECONOCEMOS QUE, COMO DICEN EN LAS CONSIDERACIONES DEL EXPEDIENTE, HA PASADO POCO TIEMPO EN EL CASO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PERO SÍ CONVOCAMOS Y LLAMAMOS A.... COMO SÉ QUE LO ESTAMOS TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CONGRESO, DE ESTA LEGISLATURA A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EN ESTA ÁREA DE LA SALUD PARA PODER SUMAR ESFUERZOS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA QUE LOS RECURSOS QUE SE

APLIQUEN, SE APLIQUEN BIEN, ORIENTADOS PRIMERO QUE NADA EN LA PREVENCIÓN, COMO SE HA VENIDO EXPRESANDO TAMBIÉN, NO SÓLO HOY SINO EN OTROS DÍAS AQUÍ EN EL CONGRESO, AQUÍ EN ESTA TRIBUNA POR DISTINTAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS PREOCUPADOS POR ESTA SITUACIÓN, Y ENTONCES SE ORIENTE PARA QUE EFECTIVAMENTE SE APLIQUEN ESTOS RECURSOS CON HONESTIDAD, CON TRANSPARENCIA Y SUMANDO ESFUERZOS PARA BAJAR LOS COSTOS Y LLEGUEN EFECTIVAMENTE A LA MAYOR PARTE DE LA CIUDADANÍA, FUNDAMENTALMENTE A AQUÉLLOS QUE NO CUENTAN CON LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL ORGANIZADA. ESE ES NUESTRO PLANTEAMIENTO Y SÍ TAMBIÉN LES SOLICITAMOS A TODAS NUESTRAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS EL VOTO A FAVOR DE ESTE EXPEDIENTE, SIN DEJAR DE LADO LAS CONSIDERACIONES QUE HEMOS HECHO SOBRE LA APLICACIÓN PRESUPUESTAL. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE, GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A VOTACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6238 DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DICTAMEN EXPEDIENTE 6166 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA LA FECHA Y HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2010, A LAS 10:31 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS*

PROCEDIENDO EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ DAR AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6166) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LE FUE TURNADO EN FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2009, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 6166, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. JUAN ANTONIO VILLANUEVA CEDILLO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN A AUMENTAR LAS SANCIONES EN EL DELITO DE DELINCUENCIA ORGANIZADA. ANTECEDENTES:** MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE COMO CIUDADANO DE ESTE ESTADO, LE AFECTA Y PREOCUPA EL RUMBO QUE HA TOMADO LA ACTUAL SITUACIÓN DE INSEGURIDAD POR LO QUE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL CUAL REFIERE QUE ESTE DICE *“SE IMPONDRÁ PRISIÓN DE 4 A 10 AÑOS Y MULTA DE VEINTE A SETENTA CUOTAS AL QUE FORME PARTE DE UNA BANDA DE 3 O MÁS PERSONAS, ORGANIZADA PARA DELINQUIR POR EL SOLO HECHO DE SER MIEMBRO DE LA AGRUPACIÓN E INDEPENDIEMENTE DE LA PENA QUE LE CORRESPONDA POR EL DELITO QUE SE COMETIERE”* PROPONIENDO RECTIFICARLA DE 6 A 12 AÑOS Y MULTA DE CUARENTA A NOVENTA



CUOTAS PARA PODER COMBATIR ESTE PROBLEMA. EXPRESA QUE LA PAZ, LA VIDA Y LA SEGURIDAD SON DERECHOS INALIENABLES AL SER HUMANO Y QUE ADEMÁS SON REQUISITO INDISPENSABLE EN TODA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA, SIENDO EL ORDEN PÚBLICO Y EL BIEN COMÚN LA RAZÓN DE EXISTENCIA DEL ESTADO. CONCLUYE SEÑALANDO QUE HOY EN DÍA, EL INCREMENTO Y SOFISTICACIÓN DE LA DELINCUENCIA REPRESENTA UN GRAVE PROBLEMA QUE ATAÑE NO SOLAMENTE A NUESTRO ESTADO SINO A TODO EL PAÍS, Y QUE LOS CRIMINALES DEDICADOS AL NARCOTRÁFICO O A LA COMISIÓN DE TODO TIPO DE CONDUCTAS DELICTIVAS DÍA CON DÍA COBRAN VIDAS DE PERSONAS INOCENTES. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA CONOCER DE LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN III, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, COINCIDE CON EL PROMOVENTE EN EL SENTIDO DE RECONOCER LA IMPORTANCIA DE CONTAR EN EL ESTADO CON UNA LEGISLACIÓN SUFICIENTE Y DE

VANGUARDIA PARA COMBATIR LAS CONDUCTAS QUE ATENTAN CONTRA LAS LEGÍTIMAS GARANTÍAS Y CONDICIONES ESENCIALES DE PAZ Y SEGURIDAD EN NUESTRA COMUNIDAD. ASÍ MISMO RECONOCEMOS LA INTENCIÓN DEL CIUDADANO AL PRESENTAR UNA INICIATIVA EN ESTE SENTIDO, YA QUE PARA LA SOCIEDAD ES TRASCENDENTAL QUE LOS DELINCUENTES QUE AGREDEN A LA CIUDADANÍA SEAN CASTIGADOS CON UN RIGOR ADECUADO Y EN PROPORCIÓN AL BIEN JURÍDICO TUTELADO CONTRA EL QUE ATENTAN. EN ESTE TENOR, LOS DELITOS COMETIDOS POR GRUPOS QUE OPERAN EN BANDAS ORGANIZADAS PARA TAL FIN, HA SIDO UN FENÓMENO QUE EN NUESTRO PAÍS SE HA IDO INCREMENTANDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, Y POR DESVENTURA, NUESTRO ESTADO DE IGUAL MANERA SE HA VISTO AFECTADO, TRAYENDO CONSIGO POR PARTE DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO UNA SERIE DE ESTRATEGIAS TENDIENTES A COMBATIR SU MANIFESTACIÓN. A MAYOR ABUNDAMIENTO, Y EN LO QUE CORRESPONDE AL PODER LEGISLATIVO, EL PASADO 13 DE MARZO DE 2007 FUERON PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DISTINTAS REFORMAS A VARIOS CUERPOS NORMATIVOS RELATIVOS CON EL ASUNTO EN ESTUDIO, ENTRE ELLOS EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DONDE, PRECISAMENTE EN RELACIÓN CON EL TEMA QUE ESTA INICIATIVA PLANTEA, ESTABLECE LO SIGUIENTE: *“ARTÍCULO 176.- SE IMPONDRÁ PRISIÓN DE SEIS A QUINCE AÑOS Y MULTA DE VEINTE A SETENTA CUOTAS, AL QUE FORME PARTE DE UNA BANDA DE DOS O MÁS PERSONAS, ORGANIZADA PARA DELINQUIR, POR EL SÓLO HECHO DE SER MIEMBRO DE LA*

*AGRUPACIÓN, E INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA QUE LE CORRESPONDA POR EL DELITO QUE SE COMETIERE”*. ..... DE LO ANTERIORMENTE TRANSCRITO, ES DE OBSERVARSE QUE EFECTIVAMENTE LAS REFORMAS AL CÓDIGO SUSTANTIVO PUNITIVO DE LA ENTIDAD YA ESTABLECEN COMO DERECHO POSITIVO EN LO ESENCIAL, LA PROPUESTA QUE SE REALIZABA EN LA INICIATIVA DE MÉRITO, PUESTO QUE SE AUMENTARON CONSIDERABLEMENTE LAS SANCIONES, ASÍ COMO SE AMPLIARON LOS SUPUESTOS AGRAVADORES DE PENA EN CASOS ESPECÍFICOS, COMO ES EL CASO DE REDUCIR DE TRES A DOS EL NÚMERO DE PERSONAS QUE LA LEY EXIGE PARA CONFIGURAR EL SUPUESTO, SIENDO EN ESTE TEMA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PIONERO EN REDEFINIR A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, FACILITANDO DE ESTA MANERA LA LABOR PERSECUTORA DEL ESTADO. POR TODO LO ANTERIOR ES DE SUPONERSE QUE EL PROMOVENTE AL MOMENTO DE CONSULTAR LA LEGISLACIÓN ESTADUAL A FIN DE ELABORAR SU PROPUESTA LO HIZO APOYÁNDOSE EN UN CÓDIGO ANTERIOR AL DE LA REFORMA EN COMENTO, POR LO CUAL, Y ATENDIENDO A LAS CONSIDERACIONES ANTERIORMENTE VERTIDAS, LLEGAMOS A LA CONCLUSIÓN QUE LO PROCEDIMENTALMENTE CORRECTO, RESULTA RESOLVER COMO NO HA LUGAR LA INICIATIVA EN ESTUDIO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE PROPONE AL PLENO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** NO HA LUGAR LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL PROMOVENTE, EN EL SENTIDO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL

ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN A MODIFICAR LAS SANCIONES EN EL DELITO DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, LO ANTERIOR EN BASE A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE AL INTERESADO EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO EN SU OPORTUNIDAD, Y TÉNGASELE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA PEDIRLE A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DEL PLENO APOYEMOS EL SENTIDO Y EL CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE NOS HA SIDO PROPUESTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 6166 QUE CONTIENEN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 176 EN EL QUE SE TIPIFICA LA DELINCUENCIA

ORGANIZADA, TODA VEZ DE QUE EL PROMOVENTE NO OBSTANTE SU BUENA INTENCIÓN UTILIZÓ COMO BASE DE SU INICIATIVA UN CÓDIGO PENAL NO VIGENTE, POR LO QUE LA PROPUESTA DE PENA QUE ÉL SUGIERE DE 6 A 12 AÑOS PARA AGRAVAR EL TEXTO ANTERIOR VIGENTE, FUE ATENDIDA EN EL AÑO 2007 E INCLUSIVE LA SANCIÓN ESTABLECIDA EN EL CÓDIGO PENAL VIGENTE ES DE 6 A 15 AÑOS, ES DECIR, UNA SANCIÓN MAS GRAVE AÚN QUE LA QUE EL PROMOVENTE SUGIERE EN SU INICIATIVA. Y COMO REFLEXIÓN LES DEJARÍA ÚNICAMENTE QUE EL PROMOVENTE PLANETA NUEVAMENTE LA CONTROVERSIA DE QUE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE CONSIDERE DELINCUENCIA ORGANIZADA TRES O MAS PARTICIPANTES PARA HOMOLOGARLO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA. HAY UNA INICIATIVA PENDIENTE DE DICTAMINARSE EN LA QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN PROPONE QUE SE ENVÍE POR ESTA LEGISLATURA INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL FEDERAL QUE EN ESTE MOMENTO ESTABLECE COMO DELINCUENCIA ORGANIZADA DOS O MÁS PERSONAS, PERDÓN, TRES O MÁS PERSONAS, PARA QUE SE RECOJA EL PRINCIPIO QUE ESTÁ ADOPTADO EN NUEVO LEÓN, QUE EXIGE COMO REQUISITO ÚNICAMENTE DE LA PARTICIPACIÓN DE DOS PERSONAS, EN TANTO, NUESTRO TEXTO VIGENTE MANTIENE EL REQUISITO DE DOS O MÁS PERSONAS PARA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y ESTABLECE UNA SANCIÓN DE 6 A 15 AÑOS SUPERIOR, INSISTO, A LA DEL PROMOVENTE. POR LO QUE NO ES PROCEDENTE LA INICIATIVA PLANTEADA. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE CON 31 VOTOS RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6166 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL A **C. DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DICTAMEN EXPEDIENTE 6040 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA LA FECHA Y HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2010, A LAS 10:31 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS*

PROCEDIENDO EL DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6040) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LE FUE TURNADO EN FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2009, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 6040, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. ERNESTO VILLARREAL LANDEROS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR DEROGACIÓN DEL CAPÍTULO VII, DENOMINADO “OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA”, DEL TÍTULO SEGUNDO, DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL LIBRO SEGUNDO DENOMINADO PARTE ESPECIAL, EL CUAL DICE CONTENER**

**LOS ARTÍCULOS 179 BIS, 179 BIS 1, 179 BIS 2 Y 179 BIS 3. ANTECEDENTES:** SEÑALA EL PROMOVENTE QUE EN FECHA 10 DE MARZO DE 2009, SE APROBÓ POR LA ANTERIOR LEGISLATURA EL DECRETO NUMERO 368, EL CUAL CONTIENE LA ADICIÓN DEL CAPÍTULO VII DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DENOMINADO OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA. EXPRESA QUE A SU CRITERIO EN DICHO DECRETO LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE LA PASADA LEGISLATURA NO REFLEXIONARON CON MESURA Y SERENIDAD Y EN GENERAL CONFUNDIERON LA GARANTÍA DE LIBRE TRÁNSITO CON EL DERECHO A CIRCULAR EN UN VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LAS CALLES DE LA CIUDAD O CARRETERAS DEL ESTADO, ASÍ MISMO MANIFIESTAN QUE LA LIBERTAD DEL LIBRE TRÁNSITO, COMO GARANTÍA INDIVIDUAL, SE REFIERE AL DESPLAZAMIENTO LIBRE DEL GOBERNADO, SIN QUE COMPRENDA LA PRESTACIÓN DE NINGÚN SERVICIO O EL DESPLAZAMIENTO CON DETERMINADA MODALIDAD, ES DECIR, SÓLO DEBE ENTENDERSE EL LIBRE DESPLAZAMIENTO O MOVILIZACIÓN FÍSICA DE LA PERSONA, SIN ABARCAR LA TRASLACIÓN, MEDIOS O TIPOS DE LOCOMOCIÓN, O SEA, LA LIBERTAD DE TRÁNSITO PROTEGE SÓLO A LAS PERSONAS, NO A LOS OBJETOS O BIENES EN GENERAL. CONSIDERAN QUE EL HECHO DE LEGISLAR APROBANDO UN NUEVO TIPO DE DELITO NO GARANTIZA QUE NO SE VAYA A PRESENTAR LA IMPUNIDAD, YA QUE SEÑALA QUE LA MISMA OBEDECE A LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE PERSEGUIR Y CASTIGAR LOS DELITOS. EL PROMOVENTE AFIRMA QUE LA LIBERTAD QUE SE TRATABA DE PROTEGER Y GARANTIZAR ES LA DE EL



LIBRE DESPLAZAMIENTO DE LOS SERES HUMANOS DE UN PUEBLO A OTRO O DE UN PAÍS A OTRO, DE UN TERRITORIO A OTRO PARA ENCONTRAR UN MEDIO DE VIDA Y DE TRABAJO QUE LE PERMITIERA VIVIR DIGNAMENTE; APOYANDO SU AFIRMACIÓN EN LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE DE 1789. POR LO ANTERIOR AFIRMA QUE UNA SIMPLE OBSTRUCCIÓN DE ALGUNA CALLE O AVENIDA, QUE NO CANCELE TODAS LAS DIVERSAS ALTERNATIVAS U OPCIONES DE RUTAS PARA DESPLAZARSE A DONDE SEA, NO ATENTA CONTRA LAS LIBERTADES DE PODER MOVERSE A CUALQUIER LUGAR O TERRITORIO EN BUSCA DE UN MEDIO DE VIDA DIGNO, DE TRABAJO O DE SOBREVIVENCIA. ASÍ MISMO REFIERE QUE EN EL DICTAMEN QUE APROBÓ LA CREACIÓN DEL DELITO DE OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, NO PRECISÓ CÓMO Y PORQUÉ SE COLOCÓ A LOS CIUDADANOS EN EVIDENTE RIESGO A LA SEGURIDAD DE SUS PERSONAS O A SUS BIENES, DESTACANDO QUE A SU CRITERIO EL RIESGO Y LA GRAVE VULNERABILIDAD SÓLO SE ACTUALIZARON EN LA MEDIDA EN QUE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD NO CUMPLIERON CON SU DEBER DE PROTEGER A LA CIUDADANÍA. ASÍ MISMO EL SUSCRITO CONSIDERA QUE EL HECHO DE LEGISLAR APROBANDO UN NUEVO TIPO PENAL NO GARANTIZA QUE NO SE VAYA A PRESENTAR LA IMPUNIDAD, Y QUE ESTA OBEDECE A LA VOLUNTAD POLÍTICA DEL EJECUTIVO Y DE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE PERSEGUIR Y CASTIGAR DELITOS. SENTENCIA QUE LA IMPUNIDAD NO SE COMBATE CON CORTINAS DE HUMO DE MEDIDAS LEGISLATIVAS, SINO LA APLICACIÓN DE LA LEY DE MANERA GENERAL Y

DECIDIDA SIN OTORGAR PRIVILEGIOS A UNOS CUANTOS, Y QUE ESTE TIPO PENAL CRIMINALIZA LA PROTESTA SOCIAL. ES POR LO ANTERIOR QUE SOLICITAN DEROGAR EL CAPÍTULO VII DENOMINADO “OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA”, DEL TÍTULO SEGUNDO, DENOMINADO “DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA” DEL LIBRO SEGUNDO DENOMINADO PARTE ESPECIAL, ESPECÍFICAMENTE DEROGANDO LOS ARTÍCULOS 179 BIS, 179 BIS 1, 179 BIS 2 Y 179 BIS 3 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA CONOCER DE LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN III, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, HA ANALIZADO DETALLADAMENTE LA PROPUESTA REALIZADA POR LA PROMOVENTE LA CUAL SE ENCUENTRA SUSCRITA EN EL APARTADO DE ANTECEDENTES DEL PRESENTE DICTAMEN Y QUE POR MEDIO DE LA MISMA SOLICITA DEROGAR EL CAPÍTULO VII DENOMINADO “OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA

PÚBLICA”, DEL TÍTULO SEGUNDO, DENOMINADO “DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA” DEL LIBRO SEGUNDO DENOMINADO PARTE ESPECIAL, ESPECÍFICAMENTE DEROGANDO LOS ARTÍCULOS 179 BIS, 179 BIS 1, 179 BIS 2 Y 179 BIS 3 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES DE ADVERTIRSE QUE EN FECHAS RECIENTES EN DIVERSOS Y NUMEROSOS PUNTOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD CAPITAL, HA SIDO SUJETA A ACTOS DELINCUENCIALES DISFRAZADAS DE MANIFESTACIONES EN LOS CUALES UN GRAN NÚMERO INDETERMINADO DE PERSONAS HAN REALIZADO BLOQUEOS DE FORMA VIOLENTA OBSTRUYENDO CON AUTOMÓVILES O TRACTO CAMIONES LAS MISMAS, LOGRANDO COARTAR EL DERECHO AL LIBRE TRÁNSITO DE LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES, CAUSANDO CON ESTO UN TRASTORNO EN FORMA DOLOSA EN SU VIDA COTIDIANA, ESTO SIN CONTAR LOS DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS QUE EN ESOS MOMENTOS DE ANGUSTIA ERAN TRASLADADOS DE EMERGENCIA EN AMBULANCIAS DE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES DE SERVICIO MÉDICO. SI BIEN ES CIERTO EL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS SEÑALA QUE LA MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS NO SERÁ OBJETO DE NINGUNA INQUISICIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, EL MISMO NUMERAL ES CLARO AL INDICAR QUE LAS MISMAS NO DEBEN ATACAR LA MORAL, LOS DERECHOS DE TERCERO, PROVOQUE ALGÚN DELITO, O PERTURBE EL ORDEN PÚBLICO. EN ESA TESISURA ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERA DE SUMA IMPORTANCIA QUE LOS NUMERALES 177 BIS 1, 177 BIS 2 Y 177 BIS 3 DEL

CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SIGAN ESTANDO VIGENTES YA QUE LOS MISMOS LE OTORGAN UNA SEGURIDAD A LOS HABITANTES DEL ESTADO, EN EL CASO DE QUE SE VUELVAN A COMETER LOS HECHOS DELICTIVOS ANTES MENCIONADOS. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CONCEDE LA FACULTAD DE INICIATIVA DE LEY A TODO DIPUTADO, AUTORIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO Y A CUALQUIER CIUDADANO NUEVOLEONÉS. SERÍA UN EJERCICIO ILUSTRATIVO DE GRAN TRASCENDENCIA EL EXPLICAR JURÍDICAMENTE LOS FINES QUE IMPULSARON EL LEGISLADOR NUEVOLEONÉS DENTRO DEL MULTICITADO DICTAMEN AL QUE ALUDE EL PROMOVENTE, PERO NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DE LA SIMPLE LECTURA DE LA INICIATIVA EN ESTUDIO, EL PROMOVENTE, SEGURAMENTE POR UN ERROR INVOLUNTARIO SOLICITA LA DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 179 BIS, 179 BIS 1, 179 BIS 2 Y 179 BIS 3 MISMOS QUE ACTUALMENTE NO EXISTEN EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y SI BIEN ES CIERTO QUE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, OTORGA FACULTADES DE MODIFICACIÓN A LAS INICIATIVAS ESTIMAMOS QUE ESTAS SOLO PUEDEN SER DE FORMA Y NO DE FONDO. ES POR LO ANTERIOR QUE ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** NO HA LUGAR A LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR DEROGACIÓN DEL CAPÍTULO VII, DENOMINADO

“OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA” Y LOS ARTÍCULOS 179 BIS, 179 BIS 1, 179 BIS 2 Y 179 BIS 3. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE AL INTERESADO EL PRESENTE ACUERDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD Y TÉNGASE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL MENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. NUEVAMENTE PARA SOLICITARLES SU VOTO A FAVOR DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN QUE HA LEÍDO MI COMPAÑERO DIPUTADO LEONEL CHÁVEZ SOBRE EL EXPEDIENTE NÚMERO 6040. ES EVIDENTE QUE EL PROMOVENTE A QUIEN NO LE ESCATIMAMOS SU TRAYECTORIA COMO REPRESENTANTE SOCIAL, AL LICENCIADO ERNESTO VILLARREAL LANDEROS, COMETE UN DESCUIDO IMPORTANTE YA QUE ÉL PIDE LA DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 179

BIS, BIS I, BIS II Y BIS III, EN LOS QUE PRESUME SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EL DELITO DE OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; ÉSE DELITO EN REALIDAD SE INCLUYE EN LOS ARTÍCULOS 177 BIS I, BIS II Y BIS III DEL CÓDIGO PENAL, RAZÓN SUFICIENTE PARA DECLARAR IMPROCEDENTE LA MOCIÓN, PERO ADEMÁS CREEMOS QUE ES DE HACERSE VALER LA REFLEXIÓN DE FONDO, Y ES DOBLEMENTE CONFIRMADO QUE NO HA LUGAR A DECLARAR PROCEDENTE ESTE DICTAMEN, YA QUE ESTOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL FUERON REFORMADOS ANTE LA ESTRATEGIA RECURRENTES DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, DE UTILIZAR LAS OBSTRUCCIONES DE LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN UTILIZANDO A PERSONAS O UTILIZANDO A VEHÍCULOS. ES OBVIO QUE ESTA CONDUCTA, ESTABLECIDA COMO DELITO EN NUESTRO CÓDIGO PENAL, NO TIENE NADA QUE VER CON LA LIBRE MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS QUE SE DA DE MANERA PACÍFICA Y PÚBLICA, QUE ES UNA DE LAS GARANTÍAS CONSAGRADAS EN NUESTRA CONSTITUCIÓN. EL PROPIO TEXTO EN SU TERCER PÁRRAFO DEL 177 BIS DICE: *“NO SERÁ CONSIDERADO DELITO EL QUE LAS PERSONAS SE MANIFIESTEN ORDENADA Y PACÍFICAMENTE REALIZANDO MARCHAS CUANDO POR CUALQUIER MOTIVO CIRCULEN POR LA VÍA PÚBLICA”*. POR ESO LES PIDO QUE VOTEMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: DERIVADO DE LOS HECHOS VIOLENTOS Y EL CLIMA GENERALIZADO DE INSEGURIDAD PÚBLICA VIVIDO EN NUESTRO ESTADO, LA LXXII LEGISLATURA CONSIDERÓ OPORTUNO LA CREACIÓN DE UN TIPO ESPECÍFICO PARA LA PRESENTACIÓN DEL DERECHO DE LOS CIUDADANOS DE TRANSITAR LIBREMENTE POR CALLES Y AVENIDAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SI BIEN LA LUCHA EN CONTRA DEL CRIMEN ORGANIZADO SIGUE, LOS RESULTADOS OBTENIDOS DISTAN MUCHO DE SER SATISFACTORIOS PARA LA POBLACIÓN NUEVOLEONESA. POR LO QUE EL MARCO SOCIAL EN EL QUE SE DESENVOLVIÓ LA INICIATIVA, ORIGEN DEL DICTAMEN QUE DA VIDA JURÍDICA AL DELITO DENOMINADO OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA SUBSISTENTE, SIENDO ASÍ ES INVIABLE SU DEROGACIÓN. POR LO ANTERIOR, SOLICITO SU VOTO FAVORABLE AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO UNÁNIMEMENTE SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y SOMETIDO A NUESTRA CONSIDERACIÓN EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE CON 32 VOTOS RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6166 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO EL DICTAMEN EXPEDIENTE NÚMERO 6011 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA LA FECHA



Y HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2010, A LAS 10:31 HORAS.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRAMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6011) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2009, EL EXPEDIENTE 6011, EL CUAL CONTIENE, ESCRITO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS A ESTA LXXII LEGISLATURA SONIA GONZÁLEZ QUINTANA Y JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, QUIENES EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ACUDEN A SOLICITAR LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR ENVÍE UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO PARA QUE DENTRO DE SUS PROGRAMAS TOME EN CUENTA**

**LAS ACCIONES PROPUESTAS POR LOS PROMOVENTES Y QUE SE ENCUENTRAN EN EL CUERPO DE SU ESCRITO. ANTECEDENTES:** LOS PROMOVENTES MANIFIESTAN QUE RECIENTEMENTE SE APROBÓ LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, EN LA CUAL SE FUSIONA LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO EN LA RECIÉN CREADA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE. SEÑALAN QUE ESTA SECRETARÍA ES LA COMPETENTE PARA INTEGRAR POLÍTICAS RELACIONADAS CON LA PLANEACIÓN URBANA Y LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DESDE UN ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD PERSIGUIENDO COMO FIN EL AUMENTO EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS Y LA COMPETITIVIDAD DEL ESTADO. AGREGAN QUE EN VIRTUD DE LA ESTRECHA RELACIÓN DE LOS TEMAS QUE COMPETEN A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y LOS QUE PERSIGUE SU PARTIDO, ASÍ COMO EL ENRIQUECER Y FORTALECER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO Y SU PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, HAN ELABORADO UNA SERIE DE ACCIONES Y RECOMENDACIONES QUE REFIEREN PUEDEN SER IMPLEMENTADOS DENTRO DE LA AGENDA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y QUE CONSISTEN EN LOS SIGUIENTES:

1. CONECTAR ENTRE SÍ ÁREAS PÚBLICAS SEGÚN ZONA DEL ÁREA METROPOLITANA CON INFRAESTRUCTURA PEATONAL;
2. ACOMPAÑAR TODO PROYECTO VIAL CON UNO PEATONAL Y DE TRANSPORTE PÚBLICO;

3. PROMOVER LA CONSERVACIÓN DE LAS SIERRAS Y MONTAÑAS DEL ESTADO CON ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL TIPO DEPORTIVO Y RECREATIVO;
4. APROVECHARLOS RÍOS Y ARROYOS DEL ESTADO PARA USO RECREATIVO, PEATONAL Y PAISAJÍSTICO;
5. SOMBRER LAS CALLES CON ÁRBOLES NATIVOS Y REMPLAZAR LOS ENFERMOS O EN RIESGO DE CAUSAR DAÑOS;
6. DETALLAR ATLAS DE RIESGOS GEOLÓGICOS Y PONER EN MARCHA ACCIONES PREVENTIVAS;
7. IDENTIFICAR ESCURRIMIENTOS PLUVIALES NATURALES A TRAVÉS DE SISTEMAS INTELIGENTES DE PENDIENTE, RECUPERANDO FLORA Y FAUNA;
8. PROMOVER UN MODELO DE CAPTACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA PARA USOS PRODUCTIVOS Y PAISAJÍSTICOS;
9. REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DE CAPACIDAD HIDRÁULICA DE ARROYOS PARA PERÍODOS DE 100 AÑOS;
10. ELABORAR FORMALMENTE UN PLAN DE MANEJO DE AGUA Y AZOLVE DE CAÑADAS;
11. ELABORAR UN PLAN MAESTRO DE USO, RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE BANQUETAS Y ÁREAS VERDES DEL ÁREA METROPOLITANA;
12. PROCURAR QUE CADA COLONIA APORTE UN ÁREA CENTRAL DE BARRIO CON USOS RECREATIVOS O COMPLEMENTARIOS A LA VIVIENDA;
13. MEJORAR EL ALUMBRADO PÚBLICO, LA NOMENCLATURA DE CALLES Y LA SEÑALIZACIÓN URBANA, ANALIZANDO SISTEMAS SUSTENTABLES DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS;
14. INCLUIR MATERIALES O CONCEPTOS SUSTENTABLES EN EDIFICIOS O CONSTRUCCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA;
15. CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA VENTA DE AGUA DE USO HUMANO;

16. CAMBIAR LAS REDES AÉREAS DE CABLES DE ELECTRICIDAD, TELEFONÍA Y OTROS POR REDES SUBTERRÁNEAS, PARA EVITAR PÉRDIDAS Y DISMINUIR CONSUMO;
17. DOTAR A LAS COLONIAS DE DEPÓSITOS PARA LA BASURA EN LAS VÍAS PÚBLICAS, PLAZAS, PARQUES, ÁREAS MUNICIPALES Y ÁREAS RECREATIVAS Y ESTABLECER UN SISTEMA DE SEPARACIÓN Y RECOLECCIÓN Y UTILIZAR LA COMPOSTA PARA MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES;
18. INCORPORAR AL CURRÍCULO ESCOLAR CONOCIMIENTOS SOBRE APORTACIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO POR HÁBITOS DE CONSUMO Y MOVILIDAD. FOMENTAR EN ALUMNOS EJERCICIOS COMPLETOS;
19. CAPACITAR A DIRECTIVOS DE ESCUELAS Y A PADRES DE FAMILIA EN SUSTENTABILIDAD URBANA;
20. PROPONER SERVICIOS EN LÍNEA EN TODAS LAS DEPENDENCIAS ESTATALES PARA EFICIENTAR SERVICIOS, DISMINUIR EL USO DEL AUTOMÓVIL Y DEL CONSUMO DE PAPEL;
21. GENERAR UNA POSICIÓN LEGAL RESPECTO A LAS BANQUETAS Y FOMENTAR SU REDIMENSIONAMIENTO;
22. ELABORAR UN PROGRAMA SECTORIAL DE CORREDORES URBANOS CATEGORIZADOS, BUSCANDO MEJORAR LAS CONEXIONES ENTRE ELLOS Y ARTICULARLOS CON EL PLAN METROPOLITANO;
23. PROMOVER UNA MAYOR DENSIDAD E INVERSIÓN EN LOS EJES DE TRANSPORTE PÚBLICO;
24. CONSTRUIR VÍAS EXCLUSIVAS PARA CICLISTAS DENTRO DE LOS ANDADORES VERDES;
25. GENERAR INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA EN ZONAS DE BAJOS INGRESOS PARA CREAR DESARROLLOS Y EQUIPAMIENTO DE CALIDAD INTERNACIONAL;
26. CAPACITAR A LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN CADA CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN; Y
27. INSTITUIR UN PROGRAMA DE INCENTIVOS, RECONOCIMIENTOS Y APOYOS FINANCIEROS PARA QUIENES DESARROLLEN ACCIONES CONCRETAS DE SUSTENTABILIDAD QUE SEAN MEDIBLES.

**CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE NOS FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 39, FRACCIÓN XII INCISO E) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EN VIRTUD DE LO CUAL HEMOS PROCEDIDO A SU ESTUDIO Y A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA EL PRESENTE DICTAMEN: LA INICIATIVA EN ANÁLISIS, BUSCA QUE CIERTAS POLÍTICAS AMBIENTALES DE CARÁCTER SUSTENTABLE, SEAN ADOPTADAS DENTRO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN EL ESTADO, COMO UNA MEDIDA TENDIENTE A FORTALECER EL CATÁLOGO DE OBJETIVOS ESENCIALES DEL ESTADO EN ESTA MATERIA. DERIVADO DE ELLO SE DESPRENDE QUE LA GARANTÍA A UN MEDIO AMBIENTE SANO ES UNO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL ESTADO MEXICANO, DE CUYA SALVAGUARDA LOS INTEGRANTES DE ESTA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOMOS CORRESPONSABLES. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, Y TAL COMO LO REFIEREN LOS DIPUTADOS PROMOVENTES, LOS PROBLEMAS AMBIENTALES, Y DE DESARROLLO SUSTENTABLE, DESAFORTUNADAMENTE SON YA UNA REALIDAD QUE REPERCUTE

DIRECTAMENTE EN EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN. COMO ESTA COMISIÓN YA HA ESTABLECIDO, EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY ALBERGA AL 85% DE LA POBLACIÓN EN EL ESTADO, Y SU CRECIMIENTO SE HA DADO AL MARGEN DE POLÍTICAS EFICIENTES Y CONTINUAS QUE BUSQUEN ARMONIZAR EL ENTORNO NATURAL CON LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS DE SUS HABITANTES. CONSIDERAMOS OPORTUNO EL APROBAR LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES PUES DE SU LECTURA SE DESPRENDE QUE EL CATÁLOGO DE ACCIONES QUE SEÑALA, AL SER ADOPTADO POR LA PROPIA SECRETARÍA TRAERÍA SEGURAMENTE BENEFICIOS MEDIBLES FÁCILMENTE EN EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO QUE IMPACTARÁ POSITIVAMENTE EN FORMA EXPONENCIAL, PUES ESTAS MEDIDAS YA HAN SIDO PROBADAS Y VALIDADAS POR CIUDADES DE OTROS PAÍSES COMO ES EL CASO DE TORONTO, SEATTLE, MADRID, BARCELONA Y BUENOS AIRES, POR SEÑALAR UNOS CUANTOS. CONSIDERAMOS QUE AUN NOS ENCONTRAMOS A TIEMPO PARA ADOPTAR ESTAS MEDIDAS, SOBRE TODO SI OBSERVAMOS QUE LA CIUDAD DE MONTERREY Y SU ZONA METROPOLITANA ES UNA DE LAS MÁS AFECTADAS POR OLEADAS CADA VEZ MÁS CONSTANTES DE ONDAS DE CALOR, Y DE ELEVADOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN, TRAYENDO CONSIGO UN INCREMENTO DE LAS ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES Y RESPIRATORIAS, SIN MENCIONAR AQUELLAS TRANSMITIDAS POR AGUA Y ALIMENTOS, COMO EL DENGUE Y LA MALARIA, ESPECIALMENTE EN LOS GRUPOS DE LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLES. TODO LO ANTERIOR NOS DA

OPORTUNIDAD PARA APOYAR EL PUNTO DE ACUERDO QUE HOY SE ANALIZA, PUES ESTAMOS CONVENCIDOS SOBRE LAS BONDADES DE ESTAS MEDIDAS A FIN DE LOGRAR UNA RETROALIMENTACIÓN TAL CON EL EJECUTIVO, CUYO PRODUCTO SEAN MEDIDAS ADECUADAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD NUEVOLEONESA. NO ES ÓBICE EL MENCIONAR QUE DE LAS 28 PROPUESTAS EN ESTUDIO, SE PROPONE SUPRIMIR LA NÚMERO 25, PUES AL MARGEN DE SER CONFUSO SU PLANTEAMIENTO, ESTA ABARCA UN TEMA QUE ES COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN TAL VIRTUD, CON LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE EL NUMERAL 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE H. CONGRESO SE CONSIDERA CORRECTO EL SUPRIMIRLA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN EL ESTADO PARA QUE EN EL MARCO DE SU COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES ADOPTE LAS 27 RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN A FIN DE QUE DENTRO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y

ACCIONES DE LA PROPIA SECRETARÍA SEAN INCLUIDAS EN SU AGENDA QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE SUS OBJETIVOS. SEGUNDO.- REMÍTASE EL PRESENTE DICTAMEN Y COPIA DE SU EXPEDIENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN EL ESTADO PARA SU LEGAL CONOCIMIENTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ**. QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA EXPLOTACIÓN DEMOGRÁFICA DEL ÁREA METROPOLITANA TRAE CONSIGO DEMANDAS CIUDADANAS RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. EN TAL VIRTUD, DICHO EL CRECIMIENTO URBANO DEBE IR A LA PAR CON UNA ADECUADA PLANEACIÓN DE SUSTENTABILIDAD. POR ELLO, ASUMIMOS NUESTRO COMPROMISO COMO RESPONSABLES EN LAS ACCIONES AMBIENTALES Y GUBERNAMENTALES, POR ESO, ENCONTRAMOS A BIEN LAS RECOMENDACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN, MISMAS QUE SON REFERENTES ENTRE OTROS



TEMAS A LOS SIGUIENTES: CUIDADO DE NUESTRAS MONTAÑAS Y MEDIO AMBIENTE, EVALUACIÓN DEL ABASTO DE AGUA Y DRENAJE PLUVIAL, IMPULSO DEL ECOTURISMO, MEJORA DE LA VIALIDAD Y DEL TRANSPORTE PÚBLICO. ES POR LO ANTERIOR QUE APOYAMOS EL DICTAMEN DE ENVIAR COPIA DEL MISMO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, A FIN DE QUE ANALICE DICHA RECOMENDACIÓN Y REALICE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES LO QUE CORRESPONDA. EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO. ES CUANDO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE DELIBERACIÓN AL QUE SE ENCUENTRA SUJETO EL EXPEDIENTE 6011 RELATIVO A LA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS SONIA GONZÁLEZ QUINTANA Y JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, QUIENES PROPONEN SE EXHORTE A LA SECRETARÍA ESTATAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE A FIN DE QUE SE INCORPORE DENTRO DE SUS PROGRAMAS DE ACCIÓN 28 PROPUESTAS, AL RESPECTO LA COMISIÓN PONENTE DE DESARROLLO SUSTENTABLE CONSIDERA PROCEDENTE EXHORTAR A LA SECRETARÍA ESTATAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE A FIN DE SUGERIR 27 DE LAS 28 PROPUESTAS. CABE DESATACAR QUE DICHA EXHORTACIÓN SE REALIZA CON PLENO RESPETO A SUS ATRIBUCIONES, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE

QUE SERÁN CONSIDERADAS, PUES COMO BIEN SE DICE LO QUE ABUNDA NO HACE DAÑO, POR LO QUE NO AFECTA DE NINGUNA FORMA LA AUTORIDAD EN EL COMENTO DE LA EXHORTACIÓN APROBADA. POR LO TANTO, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, POR LO QUE LES SOLICITAMOS SU VOTO EN SENTIDO FAVORABLE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. PARA SOLICITAR EL VOTO DE TODAS LAS FRACCIONES LEGISLATIVAS Y TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS EL VOTO A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN. ESPERAMOS QUE EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, EL INGENIERO FERNANDO GUTIÉRREZ MORENO, TOME EN CUENTA LAS 27 ACCIONES PROPUESTAS POR LOS COMPAÑEROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA Y POR LA COMPAÑERA SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, DIPUTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. FUERON 28 LAS ACCIONES PROPUESTAS, PERO SE TUVO QUE ELIMINAR UNA DE LAS PROPUESTAS PORQUE ERA ALGO CONFUSA Y ERA UN TEMA SOLAMENTE EXCLUSIVO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL, Y EN RESPETO A LA AUTONOMÍA DE LOS MUNICIPIOS DECIDIMOS SUPRIMIRLA. NUEVAMENTE LES PIDO QUE SU VOTO SEA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6011 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL**.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DE GRUPO**

**LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS A PRESENTAR PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LOS PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA DEBEN SER ATENDIDOS A TIEMPO Y DE FORMA OPORTUNA, A FIN DE NO TENER DESGRACIAS HUMANAS QUE LAMENTAR, POR ELLO SE REQUIERE ESTABLECER MEDIDAS, ACCIONES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y COMBATE A ENFERMEDADES DE ORIGEN VIRAL QUE PUEDEN TRANSMITIRSE CON FACILIDAD ENTRE LA POBLACIÓN. EN ESTE SUPUESTO, ENCONTRAMOS EL VIRUS DEL DENGUE, EL CUAL ES TRANSMITIDO POR UN MOSQUITO, Y QUE EN ALGUNOS CASOS PUEDE LLEGAR HASTA OCASIONAR LA MUERTE. CABE SEÑALAR, QUE UN FACTOR DETERMINANTE PARA LA PROPAGACIÓN DE DICHO VIRUS, ES LA URBANIZACIÓN Y LA ACUMULACIÓN DE AGUA Y HUMEDAD EN EL AMBIENTE, ASÍ COMO EL DESCONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN RESPECTO DE LAS MEDIDAS ADECUADAS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ESTA ENFERMEDAD AGUDA VIRAL. EN TAL SENTIDO, ES IMPORTANTE QUE COMO LEGISLADORES TENGAMOS DE PRIMERA MANO, INFORMACIÓN DEL TEMA, A FIN DE COMO REPRESENTANTES POPULARES TRANSMITAMOS DE FORMA ADECUADA Y OPORTUNA LA

MISMA, Y EVITAR SITUACIONES DE SALUD PÚBLICA QUE PUEDAN SER POSTERIORMENTE LAMENTABLES. AHORA BIEN, AÚN Y CUANDO LOS MESES LLUVIOSOS EN NUESTRO ESTADO SON AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE, POR INFLUENCIA DE LOS CAMBIOS CLIMATOLÓGICOS QUE SE HAN SUSCITANDO A NIVEL MUNDIAL, EN RECIENTES FECHAS HEMOS SIDO TESTIGOS COMO LAS LLUVIAS HAN SIDO ABUNDANTES, AFECTANDO DE DIVERSAS FORMAS A LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN. ANTE ESTA SITUACIÓN, HEMOS RESPONDIDO DE FORMA INMEDIATA, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE POR MEDIO DEL FONDEN SE APOYEN A LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LAS PRECIPITACIONES DE DÍAS RECIENTES. POR OTRO LADO, CONSCIENTES DE QUE LA ACUMULACIÓN DE CHATARRA Y LLANTAS, DAÑAN EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROPICIAN ENFERMEDADES, TALES COMO EL VIRUS DEL QUE HACEMOS REFERENCIA EN ESTE MOMENTO, ES QUE SE ENCONTRÓ OPORTUNO SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LOS 51 MUNICIPIOS, QUE IMPLEMENTEN ACCIONES PARA ESTABLECER PROGRAMAS DE ACOPIO, DESTRUCCIÓN Y REUTILIZACIÓN DE LLANTAS. DICHAS ACCIONES FUERON APROBADAS POR TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PORQUE ES ASÍ COMO SE TRABAJA EN NUEVO LEÓN, UNIDOS, PORQUE ES ASÍ COMO RESPONDEMOS A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS INMEDIATOS DE A QUIENES REPRESENTAMOS. BAJO ESTE ESQUEMA DE ACTUACIÓN, SIENDO PREVISORES DE SITUACIONES QUE AMBIENTALMENTE TIENEN CONSECUENCIAS DE SALUD, Y CON EL OBJETO DE EVITAR PÉRDIDAS

HUMANAS, COMO HA SUCEDIDO EN AÑOS ANTERIORES, Y SIENDO LA SECRETARÍA DE SALUD LA DEPENDENCIA ESTATAL QUE DEBE ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS, ACCIONES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN ESPECÍFICA Y SALUBRIDAD EN EL ESTADO, ES POR LO QUE TENEMOS A BIEN INVITAR AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD, ME REFIERO A EL DOCTOR ZACARÍAS VILLARREAL, A LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, A FIN DE QUE SE NOS INFORME Y SE NOS EXPLIQUE SOBRE LAS ACCIONES Y PROGRAMAS EMPRENDIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA EVITAR A TIEMPO LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS DEL DENGUE, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE FORMA EFICAZ Y EFICIENTE DE LAS PERSONAS QUE HAYAN SIDO INFECTADOS POR ESTE VIRUS. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y ATENDER DE FORMA PRONTA Y OPORTUNA, UNA SITUACIÓN QUE DESPUÉS PUDIERA LLEGAR A SER INSOSTENIBLE, APOYADA POR CAMBIOS AMBIENTALES, Y LO MÁS GRAVE, EL DESCONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN. LA PROTECCIÓN DEL BIENESTAR DE LOS NUEVOLEONESES, ES PRIORIDAD PARA LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LO QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN USTEDES EL SIGUIENTE:

**PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UNA ATENTA Y RESPETUOSA INVITACIÓN AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, AL DOCTOR. ZACARÍAS VILLARREAL PÉREZ, PARA LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN DE

TRABAJO CON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, A FIN DE QUE INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES, MEDIDAS Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN, RELACIONADAS CON LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS DEL DENGUE. MONTERREY, NUEVO LEÓN, 26 DE ABRIL DEL AÑO 2010”.

LA C. DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, CONTINUÓ DICIENDO: “DIPUTADO PRESIDENTE, YO QUIERO SOLICITAR PONGA A CONSIDERACIÓN EN ESTE MOMENTO, A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO QUE ACABO DE EXPONER DEBIDO A LA IMPORTANCIA Y A LA URGENCIA DEL TEMA QUE HE MANIFESTADO”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, NOS PERMITIMOS PRESENTAR PUNTO DE ACUERDO A FIN DE GIRAR ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE SALUD EN LA ENTIDAD A FIN DE QUE REALICEN LOS ESTUDIOS RELATIVOS A



DETECTAR ÍNDICES DE VIOLENCIA ESCOLAR EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS EN EL ESTADO Y CON ELLO DETERMINAR LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN Y DE VALORES EN COMPETENCIA ENTRE LA NIÑEZ ESTUDIANTIL, BAJO EL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA CONDUCTA VIOLENTA EN LA ESCUELA ES UN TIPO DE COMPORTAMIENTO QUE SE PRESENTA, EN LA QUE LOS ACTORES PRINCIPALES SON NIÑOS Y ADOLESCENTES, TENIENDO LUGAR EN ESCUELAS E INSTITUTOS, ES DECIR, EN ESCENARIOS DONDE PERMANECEN JUNTOS VARIAS HORAS AL DÍA Y DURANTE VARIOS AÑOS. POR TANTO, UN ALUMNO VIOLENTO/AGRESIVO EN LA ESCUELA ES AQUEL CUYA MANERA DE COMPORTARSE SUPONE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ESCOLARES Y SOCIALES QUE RIGEN LA INTERACCIÓN EN EL AULA Y CENTRO EDUCATIVO, CON LA EXPRESIÓN DE DIVERSAS CONDUCTAS PUNITIVAS PARA LOS DEMÁS (MARÍN, 1997). LA VIOLENCIA SE PUEDE MANIFESTAR A TRAVÉS DE AGRESIONES FÍSICAS, VERBALES, INDIRECTAS Y/O RELACIONALES, TALES COMO AISLAMIENTO SOCIAL Y DIFUSIÓN DE RUMORES. ÚLTIMAMENTE, SE HA AGREGADO UNA NUEVA DIMENSIÓN, CONOCIDA COMO BULLYING ELECTRÓNICO O CYBERBULLYING, EL QUE OCURRE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TALES COMO INTERNET O TELÉFONOS CELULARES. EL PRIMERO EN UTILIZAR EL TÉRMINO BULLYING, FUE EL PSICÓLOGO NORUEGO OLWEUS, Y MENCIONA QUE AUNQUE EXISTEN VARIAS DEFINICIONES, TODAS ELLAS CONCUERDAN EN QUE EL BULLYING CORRESPONDE A UNA FORMA DE VIOLENCIA INTERPERSONAL

EN LA QUE SE EJERCE PODER A TRAVÉS DE LA AGRESIÓN. EL AGRESOR MUESTRA INTENCIÓN DE HOSTILIZAR A LA VÍCTIMA MEDIANTE ACCIONES REPETIDAS EN EL TIEMPO Y EL ASPECTO CLAVE CONSISTE EN LA DIFERENCIA DE PODER QUE EXISTE ENTRE EL AGRESOR Y SU VÍCTIMA. DAN OLWEUS (1983), LO DEFINE COMO *“UNA CONDUCTA DE PERSECUCIÓN FÍSICA Y/O PSICOLÓGICA QUE REALIZA UN ALUMNO HACIA OTRO, AL QUE ELIGE COMO VÍCTIMA DE REPETIDOS ATAQUES. ESTA ACCIÓN, NEGATIVA E INTENCIONADA, SITÚA A LAS VÍCTIMAS EN POSICIONES DE LAS QUE DIFÍCILMENTE PUEDEN SALIR POR SUS PROPIOS MEDIOS”*. EL FENÓMENO BULLYING REPRESENTA UNA FORMA DE CONDUCTA AGRESIVA, INTENCIONADA Y PERJUDICIAL, CUYOS PROTAGONISTAS SON LOS NIÑOS Y/O JÓVENES ESCOLARES. NO SE TRATA DE UN EPISODIO ESPORÁDICO, SINO PERSISTENTE, QUE PUEDE DURAR INCLUSO AÑOS. LA MAYORÍA DE LOS AGRESORES O BULLIES ACTÚAN MOVIDOS POR UN ABUSO DE PODER Y UN DESEO DE INTIMIDAR Y DOMINAR A OTRO COMPAÑERO AL QUE CONSIDERAN SU VÍCTIMA HABITUAL, Y SUPONE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS COERCITIVOS PARA HACER DAÑO A OTROS Y/O SATISFACER LOS INTERESES DEL PROPIO INDIVIDUO (OVEJERO, 1998; TRIANES, 2000). EN ESTE SENTIDO, LA CLASIFICACIÓN MÁS CONOCIDA SOBRE LOS TIPOS DE CONDUCTA VIOLENTA DISTINGUE ENTRE LA DIMENSIÓN COMPORTAMENTAL DE LA VIOLENCIA O LA VIOLENCIA HOSTIL DIRECTA PARA HACER DAÑO Y LA DIMENSIÓN INTENCIONAL QUE ES LA VIOLENCIA COMO INSTRUMENTO PARA CONSEGUIR ALGO Y SATISFACER LOS INTERESES PROPIOS. EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE VIENE

CONSTATANDO EN MÉXICO ESTE TIPO DE PROBLEMÁTICAS QUE YA ANTERIORMENTE EN OTROS PAÍSES, COMO ESTADOS UNIDOS, SUECIA, NORUEGA, REINO UNIDO, ESPAÑA, ESTÁ PREOCUPANDO A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, EDUCATIVAS, PADRES DE FAMILIA Y LA SOCIEDAD EN GENERAL, POR SUS IMPLICACIONES Y CONSECUENCIAS. LA VIOLENCIA ESCOLAR, ES UN PROBLEMA QUE HA ADQUIRIDO UNA MAGNITUD CONSIDERABLE; OBSERVAMOS COMO LOS NIÑOS DÍA CON DÍA SE INVOLUCRAN EN ESTOS COMPORTAMIENTOS EN SUS ESCUELAS CADA VEZ CON MAYOR FRECUENCIA Y SI A ESTO MENCIONAMOS LOS ALTOS ÍNDICES DE VIOLENCIA E INSEGURIDAD QUE SE VIVE EN LAS CALLES DE NUESTRA CIUDAD Y LA FALTA DE POLÍTICAS PÚBLICAS BASADAS EN ESTUDIOS SERIOS Y PROFESIONALES QUE ATIENDAN A NUESTRA NIÑEZ, PUES TENEMOS UN GRAVE PROBLEMA QUE NO HA SIDO ATENDIDO EN LA POBLACIÓN. ES NECESARIO SUBRAYAR QUE EN MÉXICO NO EXISTE UN TRABAJO SISTEMÁTICO NI ORGANIZADO QUE PERMITA CONOCER LA MAGNITUD QUE ALCANZA LA VIOLENCIA ESCOLAR, NI MUCHO MENOS INVESTIGACIONES EN TORNO A LOS FACTORES DE RIESGO Y CONSECUENCIAS A CORTO Y LARGO PLAZO EN MUESTRAS NACIONALES. POR LO MISMO, URGE QUE LOS PROFESIONALES QUE TRABAJAN EN EL ÁREA DE LA SALUD PÚBLICA SE INVOLUCREN EN ESTE TEMA. EL APORTE PUEDE SER PRIMORDIAL EN LA LÍNEA INVESTIGATIVA, TANTO CUALITATIVA COMO CUANTITATIVA, EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA A NIVEL ESCOLAR, Y EVENTUALMENTE EN LA TOMA DE DECISIONES A NIVEL DE POLÍTICAS PÚBLICAS, YA QUE

CUANTO MÁS NOS ATRASEMOS EN DAR RESPUESTA A ESTA PROBLEMÁTICA, MAYORES SERÁN LAS CONSECUENCIAS A LARGO PLAZO. POR LO ANTES CITADO, TENEMOS QUE ES IMPORTANTE DETECTAR LOS ÍNDICES DE CONDUCTA VIOLENTA Y BULLYING EN EL ESTADO, EN QUÉ EDADES ES MÁS FRECUENTE QUE SE PRESENTE ESTE TIPO DE PROBLEMÁTICAS, EN QUÉ TIPO DE ESCUELAS SE PRESENTA CON MAYOR FRECUENCIA, ASÍ COMO ESTABLECER PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN LAS ESCUELAS DETECTADAS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN VALORES DE COMPETENCIA PARA NUESTRA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, NOS PERMITIMOS PRESENTAR EL SIGUIENTE:

**PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA ENTIDAD A FIN DE QUE REALICE LOS ESTUDIOS NECESARIOS QUE DETERMINE LOS ÍNDICES DE CONDUCTA VIOLENTA Y BULLYING EN LA ENTIDAD, LAS EDADES EN QUE SE PRESENTA, LOS PLANTELES EDUCATIVOS EN LOS QUE SE PRESENTA CON MAYOR FRECUENCIA DICHA PROBLEMÁTICA. **SEGUNDO.-** SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD EN LA ENTIDAD, PARA QUE DE MANERA COADYUVANTE, UNA VEZ QUE SE TENGAN LOS ESTUDIOS ANTES CITADOS, SE TRABAJE EN LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL Y DE INTERVENCIÓN EN VALORES COMPETENCIALES PARA NUESTRA NIÑEZ Y NUESTRA ADOLESCENCIA. **TERCERO.-** ACUÉRDESE Y PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA SU CUMPLIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. ATENTAMENTE.-

FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, CONTINUO DICIENDO: “DIPUTADO PRESIDENTE, TAMBIÉN LE SOLICITO QUE ESTE EXHORTO SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR SER DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN. GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. QUEREMOS EXPRESAR NUESTRA COINCIDENCIA CON ESTA PROPUESTA QUE HACEN NUESTROS COMPAÑEROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y RECORDAR NUEVAMENTE QUE HAY A NIVEL FEDERAL UN IMPORTANTE PROGRAMA QUE ATIENDE TODA LA DIVERSIDAD DE ASPECTOS DE LA VIDA ESCOLAR, ES TAL VEZ EL PROGRAMA MÁS IMPORTANTE QUE SE HA HECHO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS PARA TRANSFORMAR POSITIVAMENTE LA VIDA DE LOS CENTROS ESCOLARES. ES LA SUMA DE ESFUERZOS DE MUCHAS INSTITUCIONES DE SALUD, DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ, DE SEGURIDAD, EDUCACIÓN, MATERIA PRESUPUESTAL Y ES LA ALIANZA POR LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN. UNO DE LOS ASPECTOS QUE TOCA ESTA ALIANZA, ES PRECISAMENTE EL ASUNTO QUE COMENTA NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO VÍCTOR PÉREZ, ES LA SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS. HAY UN PROGRAMA

DENOMINADO “ESCUELA SEGURA”, DONDE SE TRATA ESTE ASPECTO Y ES EN RECONOCIMIENTO A LO EXPRESADO. ES LA PRIMER ATENCIÓN QUE SE PONE A ESTE ASUNTO DE LA VIOLENCIA, LA ATENCIÓN A LA VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS, LA EDUCACIÓN POR LA PAZ, LA ORIENTACIÓN A TRANSFORMAR EN LA CURRICULA DE LAS ESCUELAS TAMBIÉN PARA QUE SE RESUELVAN LAS DIFICULTADES, LOS PROBLEMAS, LAS DIFERENCIAS A TRAVÉS DEL DIÁLOGO, A TRAVÉS DE LA CULTURA DEL RESPETO A LA OPINIÓN DE LOS OTROS Y ES LA SEMILLA QUE SE ESTÁ SEMBRANDO PARA EVITAR ESTE ASUNTO DE LAS VIOLENCIAS EN LA ESCUELAS, POR SUPUESTO TAMBIÉN TOCANDO EL ASUNTO DE LA VIOLENCIA EN EL EXTERIOR DE LAS ESCUELAS, EN LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, EL PANDILLERISMO. EN FIN, YO CREO QUE ES MUY IMPORTANTE EL PLANTEAMIENTO QUE ESTÁN HACIENDO NUESTRAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y ES DE APOYARSE POR SUPUESTO, PORQUE ATIENDE PRIMERO, PARA HACER EL RECONOCIMIENTO Y PARA PODER A EMPEZAR A HACER ACCIONES PRECISAS EN LOS CENTROS ESCOLARES DE NUEVO LEÓN, ES SABER SI LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EFECTIVAMENTE ESTÁ HACIENDO ALGÚN TRABAJO SISTEMÁTICO Y ORGANIZADO RESPECTO A ESTOS PROGRAMAS QUE EXISTEN A NIVEL FEDERAL. POR LO MENOS EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS YA SE ESTÁ APLICANDO A NIVEL NACIONAL Y NUEVO LEÓN ESTÁ DANDO SEGUIMIENTO PUNTUAL A ESTAS LABORES, PERO FALTA SER MÁS SISTEMÁTICO, MÁS ORGANIZADO, FALTA CONJUNTAR ACCIONES PARA RECONOCER EL PROBLEMA Y A PARTIR DE ESE RECONOCIMIENTO

HACER PROPUESTAS DE SOLUCIÓN Y SEGUIR SUMANDO ESFUERZOS EN ESA TAREA Y EVITAR QUE LA VIOLENCIA CREZCA EN LAS ESCUELAS, QUE LA VIOLENCIA, BLINDAR, HEMOS DICHO NOSOTROS LOS CENTROS ESCOLARES EN UN BLINDAJE HUMANO QUE ES EL ESFUERZO DE LAS AUTORIDADES DEDICADAS A LA SEGURIDAD, ES EL ESFUERZO A LA EDUCACIÓN, ES EL ESFUERZO DE LOS PADRES DE FAMILIA TAMBIÉN SOBRE CUALQUIER ASPECTO QUE LLEVE AL COMBATE DE LA VIOLENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “NADA MAS PARA APOYAR EL EXHORTO QUE SE LE HACE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A LA SECRETARIA DE SALUD, MI COMPAÑERO VÍCTOR Y EL PROFESOR ALVARADO. ES UN PROBLEMA, QUE SEGÚN ESTUDIOS, LOS PROBLEMAS QUE SE GENEREN ENTRE ALUMNOS CASI EL 80 POR CIENTO, DE ESOS PROBLEMAS NO SE RESUELVEN A TRAVÉS DEL DIÁLOGO, SINO A TRAVÉS DE LA VIOLENCIA FÍSICA O VERBAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE VIOLENCIA. ES IMPORTANTE, PORQUE SI SE GENERA LA VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS, ESTO TRAE COMO CONSECUENCIA EL BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO, TRAE COMO CONSECUENCIA EL AUSENTISMO DE LOS ALUMNOS HACIA LAS ESCUELAS POR EL TEMOR A ASISTIR Y SER AGREDIDOS POR SUS MISMOS COMPAÑEROS, TAMBIÉN TRAE COMO CONSECUENCIA LA DESERCIÓN

ESCOLAR Y DESDE LUEGO PROBLEMAS PSICÓLOGOS Y DESDE LUEGO EL ALUMNO EMPIEZA POCO A POCO A AISLARSE DE SUS COMPAÑEROS Y TODO ESTO VIENE A CONJUGAR UN BAJO RENDIMIENTO. ENTONCES, CREO QUE ES MUY IMPORTANTE E INVITO A MIS COMPAÑEROS A QUE VOTEMOS A FAVOR. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PRESIDENTE, EN VIRTUD DE LA CALIDAD EN QUE LE SOLICITÉ A LA ASAMBLEA QUE SE VOTARA EN ESTE MOMENTO POR URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LE PIDO QUE quite del cuerpo del dictamen, que se elimine del cuerpo del dictamen el punto tercero referente a acuérdese y publíquese en el periódico oficial del estado para su cumplimiento y efectos a que haya lugar”.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, CON LA EXCEPCIÓN DEL PUNTO NUMERO 3, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.



A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO POR EL DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADO QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTES A LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, OCURRIMOS A PRESENTAR INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. POR MÁS DE UN SIGLO LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN SE HAN DESTACADO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL POR SU CAPACIDAD EMPRENDEDORA Y SUS VALORES INDUSTRIALES. EL ESTADO SE FORJÓ A BASE DE TRABAJO,

AHORRO Y CREATIVIDAD. EN UN PRINCIPIO FUERON MOTOR DEL DESARROLLO INDUSTRIAL, COMO LA TEXTIL, LA ACERERA O CERVECERA; A ELLAS SIGUIERON OTRAS COMO LA VIDRIERA, CEMENTERA Y LA ELÉCTRICA, POR CITAR ALGUNAS. EN LOS ÚLTIMOS AÑOS LAS REGLAS DEL JUEGO ECONÓMICO HAN CAMBIADO ACELERADAMENTE, ELLO DEBIDO A FENÓMENOS SOCIOECONÓMICOS COMO LA GLOBALIZACIÓN ALENTADA POR LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. MUCHO SE HA ESTUDIADO Y DICHO QUE LA COMPETENCIA DE LAS EMPRESAS Y LA COMPETENCIA POR UN BUEN EMPLEO NO SE DA ENTRE EMPRESAS O TRABAJADORES LOCALES, INCLUSO TAMPOCO LA COMPETENCIA ES EXCLUSIVA ENTRE DOS O MÁS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL; HOY EN DÍA LA COMPETENCIA POR EL MERCADO Y POR UNA PLAZA LABORAL SE DA A NIVEL MUNDIAL ENTRE COMPAÑÍAS QUE PUEDEN ESTAR EN REGIONES DIAMETRALMENTE OPUESTAS. LOS EMPLEOS QUE HOY SE GENERAN O SE DEJAN DE GENERAR, LOS ESTAMOS GANANDO O PERDIENDO CONTRA EMPRESAS LOCALIZADAS EN PAÍSES TAN LEJANOS COMO BRASIL, RUSIA, INDIA O CHINA. EN EL MUNDO ACELERADO, SIEMPRE PUEDE HABER ALGUIEN QUE HAGA LO QUE NOSOTROS HACEMOS POR UN MENOR PRECIO, NO IMPORTANDO LA DISTANCIA ENTRE EL PRODUCTOR Y EL MERCADO DE DESTINO, PARA MUESTRA ESTÁN LOS EJEMPLOS QUE CITA THOMAS FRIEDMAN EN SU LIBRO “LA TIERRA ES PLANA”, PUBLICADO EN 2006. ESTAMOS CONSCIENTES DE LOS ESFUERZOS QUE HA HECHO LA INDUSTRIA, LA ACADEMIA Y EN ALGUNA

MEDIDA EL GOBIERNO POR IMPULSAR UN DESARROLLO REGIONAL ESPECIALIZADO EN CIERTOS SEGMENTOS EMPRESARIALES, PERO AÚN QUEDA MUCHO POR HACER PARA ASEGURAR LOS EMPLEOS QUE DEMANDAN Y DEMANDARÁN LOS NUEVOLEONESES PARA DISFRUTAR DE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA. PARTICULAR ATENCIÓN REQUIERE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ ARRAIGADA EN EL ESTADO. DE ACUERDO CON INFORMACIÓN PUBLICADA EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CLÚSTER AUTOMOTRIZ DE NUEVO LEÓN, LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ EN MÉXICO REPRESENTA EL 17.1% DEL PIB MANUFACTURERO NACIONAL, Y EN ELLA NUEVO LEÓN PARTICIPA CON EL 7.4% DEL TOTAL DEL PIB, LO QUE EQUIVALE A 3,387 MILLONES DE DÓLARES. LAS EMPRESAS AUTOMOTRICES DE NUEVO LEÓN EXPORTARON EN EL 2009 ALGO MÁS DE 2,800 MILLONES DE DÓLARES, QUE REPRESENTÓ EL 13% DE LAS EXPORTACIONES DEL ESTADO. NUEVO LEÓN CUENTA CON EL 20% DE LAS EMPRESAS DE AUTOPARTES DE MÉXICO, QUIENES EMPLEAN A MÁS DE 41 MIL TRABAJADORES. CABE SEÑALAR QUE LOS EMPLEOS QUE GENERA LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ SON DE LOS QUE MEJOR APROVECHAN Y DESARROLLAN EL CAPITAL HUMANO, AUNADO A QUE NORMALMENTE VIENEN ACOMPAÑADOS DE SALARIOS BIEN REMUNERADOS Y DE PROCESOS DE ALTA TECNOLOGÍA. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ESTIMA CONVENIENTE Y POSITIVO QUE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ LOCAL SE VEA COMPLEMENTADA CON UNA O VARIAS EMPRESAS ARMADORAS DE AUTOMÓVILES. SABEMOS QUE EN EL ESTADO YA EXISTEN ARMADORAS DE CAMIONES, PERO NOS FALTA UNA

DE AUTOMÓVILES. PARA EL LOGRO DE ESE OBJETIVO, ES PRECISO QUE ESTA META SEA ASUMIDA COMO UNA VERDADERA PRIORIDAD ESTRATÉGICA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, A MANERA DE QUE SE CONCENTREN, SUMEN Y REDOBLÉN ESFUERZOS PARA QUE PRONTO SE ANUNCIE EL ARRIBO A LA ENTIDAD DE ALGUNA ARMADORA AUTOMOTRIZ. PARA ELLO LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL DEBE CAPITALIZAR LAS VENTAJAS COMPETITIVAS Y COMPARATIVAS CON QUE CONTAMOS, ADEMÁS DE OFRECER Y GESTIONAR AQUÉLLOS INCENTIVOS QUE RAZONABLE Y LEGALMENTE CORRESPONDAN PARA UN PROYECTO DE ESTA NATURALEZA. A ESE RESPECTO ES APLICABLE AL EJECUTIVO LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

**ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE ADOPTE COMO UNA PRIORIDAD DE PRIMER ORDEN LLEVAR A CABO UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LOGRAR QUE AL MENOS UNA EMPRESA ARMADORA DE AUTOMÓVILES SE INSTALE EN EL ESTADO, A FIN DE QUE DICHA EMPRESA SE INTEGRE A LA CADENA PRODUCTIVA DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ DE LA ENTIDAD. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN X, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: **“CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL SUSCRITO, DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUDO A PRESENTAR PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, LO ANTERIOR, CON BASE EN LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, SIEMPRE SE HA CARACTERIZADO POR SER UNO DE LOS MUNICIPIOS, MÁS VERDES DE NUESTRO ESTADO, LO DISTINGUEN SUS ESPACIOS ARBOLADOS A LO LARGO DE SU TERRITORIO, CONSTITUYÉNDOSE ASÍ COMO UNO DE LOS PULMONES VERDES, QUE MÁS BENEFICIAN AL ÁREA**

METROPOLITANA DE MONTERREY, POR LOS SERVICIOS AMBIENTALES QUE ÉSTOS PRESTAN. ES POR ESTO QUE AL REALIZAR UNA VISITA A ESTE MUNICIPIO, VIMOS CON PREOCUPACIÓN QUE ÁRBOLES ADULTOS, SITUADOS EN LA PLAZA PRINCIPAL, FUERON REMOVIDOS Y SUSTITUIDOS POR OTROS, NOTORIAMENTE MÁS PEQUEÑOS QUE ACTUALMENTE OCUPAN ESE ESPACIO. ES IMPORTANTE SABER QUE UN ÁRBOL ADULTO, REALIZA FUNCIONES QUE BENEFICIAN AL SER HUMANO, TALES COMO LA GENERACIÓN DE OXÍGENO, CAPTURA DE PARTÍCULAS SÓLIDAS Y CONTAMINANTES SUSPENDIDOS EN LA ATMÓSFERA COMO EL CO<sub>2</sub>; ADEMÁS FACILITA UNA MAYOR INFILTRACIÓN DEL AGUA AL SUBSUELO; ABSORBE ENERGÍA SOLAR, LO CUAL JUNTO CON LA SOMBRA QUE OFRECE AYUDA A REGULAR EL CLIMA LOCAL. POR LO QUE, DADO LOS SERVICIOS QUE PRESTAN, RESULTA CLAVE SU CONSERVACIÓN. SI BIEN, DICHA PLAZA ES PATRIMONIO MUNICIPAL, Y ES EL PROPIO MUNICIPIO QUIEN EMITE LAS AUTORIZACIONES PARA LA TALA, PODA Y TRASPLANTE DE ÁRBOLES, TAMBIÉN LO ES QUE DEBE EXISTIR UN ESTUDIO QUE JUSTIFIQUE LA REMOCIÓN DE LOS MISMOS. POR LO ANTERIOR, TENIENDO EL MUNICIPIO LA OBLIGACIÓN CONFERIDA POR LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE PRESERVAR Y RESTAURAR EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE EN BIENES Y ZONAS MUNICIPALES, ES QUE CONSIDERAMOS NECESARIO, QUE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO INFORME A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LA REMOCIÓN DE ÁRBOLES SITUADOS EN LA PLAZA PRINCIPAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFESTANDO LA JUSTIFICACIÓN DE

DICHO MOVIMIENTO, ASÍ COMO EL DESTINO DE LOS ÁRBOLES REMOVIDOS, LO ANTERIOR A FIN DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES AMBIENTALES APLICABLES VIGENTES EN NUESTRO ESTADO. DICHO LO ANTERIOR, PONEMOS A SU ATENTA CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO.** EL CUAL LE SOLICITAMOS SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. **PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, A FIN DE QUE REMITA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LA REMOCIÓN DE ÁRBOLES UBICADOS EN LA PLAZA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO MENCIONADO, MANIFESTANDO LA JUSTIFICACIÓN DE DICHO MOVIMIENTO, ASÍ COMO EL DESTINO DE LOS ÁRBOLES REMOVIDOS, LO ANTERIOR A FIN DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES AMBIENTALES APLICABLES A NUESTRO ESTADO. **SEGUNDO.-** LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA DELEGACIÓN NUEVO LEÓN DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, PARA QUE REALICE LAS INVESTIGACIONES CONDUCENTES, A FIN DE VERIFICAR QUE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO NO HAYA INCURRIDO EN UNA FALTA A LAS LEYES AMBIENTALES, AL REMOVER LOS ÁRBOLES MENCIONADOS, Y DE SER ASÍ, APLIQUE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. ATENTAMENTE.- GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, SOLICITANDO A LO CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA.



**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DE 2010.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN ESE MOMENTO SOLICITO Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. NADA MAS PARA INFORMARLE A LA COMISIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LA CUAL TENÍAMOS PROGRAMADA REUNIRNOS AL FINALIZAR ESTA SESIÓN, NOS VAMOS A TARDAR UNOS DIEZ MINUTOS, PARA QUE TOMEN SU TIEMPO. GRACIAS”.

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN.

DIP. SECRETARIA:

DIP. SECRETARIA:

MARÍA EL CARMEN PEÑA  
DORADO.

BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ  
RODRÍGUEZ.